



PLENO

SESIÓN 1

DÍA 20 DE ENERO DE 2022

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día veinte de enero de dos mil veintidos, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Natalia Villanueva Miguel, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejal Don Rafael Felices Garcia Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Javier Grandival Garcia, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Fernando Castillo Alonso, el Señor Concejal Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Concejal Doña Ana Rosa Rosales Zanza, la Señora Concejal Doña Andrea Gordo Ballujera, la Señora Concejal Doña Guadalupe Fernandez Prado, la Señora Concejal Doña Maria



Aranzazu Carrero Bacigalupe, la Señora Concejala Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, la Señora Concejala Doña Ana Maria Dominguez Gago, la Señora Secretaria Accidental Doña Susana Alonso Manzanares, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Asisten de forma presencial 15 de los 17 Concejales, asistiendo de forma telemática, Don Guillermo Castro Carnicer y Don Javier Grandíval García. La Secretaria Accidental, Doña Susana Alonso Manzanares asiste vía telemática desde el despacho de Alcaldía. Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, la Sra. Alcaldesa-Presidente abre la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día que son los siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE 2 DE NOVIEMBRE, 16 DE NOVIEMBRE, 10 DE DICIEMBRE Y 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Como los asistentes ya tenían conocimiento de las actas de 2 de noviembre, 16 de noviembre, 10 de diciembre y 21 de diciembre de 2021, no se procede a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad .

2.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HARO MEDIANTE LA CREACIÓN DE SIETE PUESTOS Y LA AMORTIZACIÓN DE UN PUESTO.

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sr. Olarte (PP) : No están de acuerdo porque a esto se le llama sobredimensionar una plantilla, es decir, engordar la Administración, creando puestos de trabajo cualificados, innecesarios y bien retribuidos que aumentan los gastos de



personal del Capítulo I en unos 300.000 €, y, si contamos la Seguridad Social, serán unos 400.000 € al año. Además, son puestos de trabajo de despacho, que no solucionan los problemas de los ciudadanos, parece que están diseñados para una ciudad de 100.000 habitantes y la nuestra tiene 11.000. Fíjense; Un Técnico de bienes, contratación y personal, cuando este Ayuntamiento tiene un Secretario General, dos Letradas y un Técnico de Personal. ¿No es suficiente con estos funcionarios para atender la contratación y personal?. Un Analista programador, como si no tuviésemos a nadie para realizar estas funciones. Un Responsable de urbanismo, un Técnico jurídico-administrativo de urbanismo y un Ingeniero técnico de obras públicas. ¿No es suficiente con la Unidad de Obras que tenemos, máxime teniendo el pueblo parado y que cuando se realiza algo se contrata a una empresa externa? ¿Para qué sirve todo esto, si estamos parados?. Un Responsable de turismo, cultura, deportes, música y juventud. ¿No es suficiente con la Unidad de Cultura que tenemos?. Funcionarios que realizan bien su trabajo y que trabajan de forma ejemplar. Y, finalmente, un Responsable de servicios sociales. ¿No es suficiente con las Asistentes Sociales que tenemos, que realizan su trabajo, igualmente, de forma ejemplar?. ¿Uds. conocen alguna ciudad de nuestro tamaño con semejante organigrama de personal? Investiguen y verán que no. Esto es inimaginable, parece el organigrama de una gran ciudad y, nosotros, no lo somos. Somos una ciudad de 11.000 habitantes. Puestos así, en el organigrama faltarían algunas plazas; un Físico nuclear, un Ingeniero aeroespacial y un Científico especialista en biología molecular, para la Unidad de Cultura, por ejemplo.

Esta modificación parcial de la relación de puestos, creando siete puestos de trabajo, supone algo muy grave, que es infravalorar lo que tenemos hasta ahora, los funcionarios que han realizado todas estas tareas durante muchos años y, además, lo han hecho bien. Esto es una plantilla superflua y muy cara. Además, se dedicarán a "verlas venir", porque si tenemos una ciudad parada, ellos tendrán que estar parados ¿Para qué sirve todo esto en la Ciudad de Haro en estos momentos? Para ocupar despachos y cobrar sueldos, es decir, para seguir pagando nóminas de puestos de trabajo innecesarios y superfluos a costa de los impuestos de todos los jarreros. Lo que haría falta, en todo caso, es más policía, más gente en la brigada de obras, más gente en los jardines, que son los que velan por nuestra seguridad y por el mantenimiento de nuestra ciudad, que está hecha un auténtico



desastre, pero no puestos de despacho, con funciones que no van a servir absolutamente para nada. Por todo ello, vamos a votar que no porque ya que Uds., generalmente, trabajan tan poco, con este organigrama no van a trabajar absolutamente nada.

Por estos motivos, Sra. Alcaldesa le vamos a pedir que deje este punto sobre la mesa, retírelo del orden del día porque es una barbaridad tener un organigrama como este para una Ciudad como Haro. Es una barbaridad porque son puestos de superfluos y muy caros a costa de los impuestos de los jarreros. Una Unidad de Obras con un Ingeniero técnico de obras públicas, con un Técnico jurídico-administrativo de urbanismo, pero ¿dónde vamos, si la ciudad está parada y cuando se hace algo se contrata fuera?. A nosotros nos parece una barbaridad, superfluo, excesivo y carísimo. Además, tengan en cuenta que, si estas plazas se sacan a concurso o concurso-oposición, dichas plazas se quedan para la historia y para todos los demás que vengan, que no tienen que pagar el pato de cosas como estas.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs) : Nosotros vamos a votar en contra de esta propuesta por las formas y el fondo. Por las formas, porque una modificación de la plantilla como esta, traída a todo correr a un Pleno, con una Comisión de Economía y una Comisión de Servicios Generales antes, no es de recibo, siendo un tema tan importante y de tanto calado. Por otra parte, esta propuesta ni se ha justificado ni se ha explicado, se mandan propuestas de lunes para jueves, y esas no son las maneras. Por ejemplo, en el Pleno Ordinario del mes de julio, preguntamos por la plantilla de la Unidad de Obras que de cuatro personas había dos sin cubrir, y se nos dijo que los cuatro puestos estaban cubiertos y que la Unidad de Obras funcionaba con normalidad, resultando que ahora se crean tres puestos de la noche a la mañana. Por otra parte, hace un mes hemos aprobado los presupuestos con unos gastos de personal y una plantilla, y, por lo que se nos ha dicho en la Comisión de Economía, el puesto de responsable de la unidad de cultura ya estaba incluido en los presupuestos, pero los demás, no. Por lo tanto, nos encontramos que acabamos de aprobar unos presupuestos con una plantilla y que, en enero, ya estamos modificándolos. Creemos que esto no se hace así. Estas no son las formas, un aumento de este calado en la plantilla no se hace de esta manera.

Por lo que respecta al puesto que se va a cubrir de forma



inmediata de Responsable de la Unidad de Cultura, quisiéramos que se nos explicara que tenemos un Director de Actividades Culturales, un concejal liberado y, ahora, se crea un Responsable de la unidad de turismo, cultura, deportes, música y juventud. ¿La Unidad de Cultura da para tantos técnicos, responsables, tanto director y tanto gasto de personal directivo?. Nos gustaría saber y que nos aclarasen cuánto personal hay de trabajo diario y cuántos jefes, y cómo queda el tema de la jerarquía y la coordinación entre ellos -Director/Responsable-, quién está por encima de quién y a qué nivel está cada uno. No obstante, señalar que, aunque se nos va aclarar, después se va a votar y nuestro voto va ser negativo.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) : He escuchado la intervención del Sr. Olarte, y más allá de la gracieta de los puestos que ha propuesto y de la visión catastrófica que ha expuesto, ha dicho una frase que me ha dejado bastante perplejo: "Puestos de trabajo de despacho de los que no solucionan los problemas de los ciudadanos". Pienso que los problemas de los ciudadanos se solucionan en los despachos y fuera de los despachos, además, la experiencia nos dice que el trabajo de los despachos es fundamental. De hecho, esta modificación se ha planteado desde un punto de vista técnico, la han planteado, fundamentalmente, los técnicos para intentar solucionar las carencias que ellos entienden que hay en sus diferentes unidades.

Esta modificación afecta al Departamento de Secretaría, con un Técnico de Contratación porque en estos momentos hay muchos contratos, y todos sabemos -incluso el Sr. Olarte- que el trabajo de contratación está desbordado. La modificación también afecta a un puesto de la Unidad de Informática, con la creación de un puesto de Analista Programador que está ya contratado, porque lo que se pretende es que este puesto sea de plantilla del Ayuntamiento en vez de un puesto contratado. Respecto a la Unidad de Obras se amortiza el puesto de Arquitecto Municipal Jefe de Servicio de Obras y Urbanismo y se crean tres puestos, que son los que se consideran necesarios para que la Unidad de Obras funcione mejor. En la Unidad de Cultura se crea un puesto de Responsable de la Unidad, es un puesto que se recupera y que ya existía en la RPT cuando Uds. gobernaban. Por último, en la Unidad de Servicios Sociales se crea un puesto de Coordinador, puesto que era necesario hace mucho tiempo.



Todo ello sin que se ponga en cuestión la labor de los funcionarios, al revés, estamos encantados con la labor de los funcionarios, pero hay unidades que en los últimos años han tenido un exceso de trabajo y estamos cumpliendo un poco con calzador. Esta modificación es una adaptación técnica pensando en solucionar los problemas de los ciudadanos porque el trabajo de los despachos es muy importante, sin quitar que el resto de los trabajos también son muy importantes, pero el trabajo técnico de los despachos, a día de hoy, es importante.

Respecto a la Unidad de Cultura, lo que hacemos con esta modificación es recuperar la figura que existía en la RPT anterior, que es la del Coordinador de la Unidad. En la Unidad de Cultura, tenemos: un Técnico responsable de la Unidad de Música - Banda de Música y Escuela Municipal de Música-, un Técnico responsable de Cultura y Deportes, un Técnico responsable de Juventud y un Técnico que está haciendo las veces de Turismo. Las diferentes áreas de la unidad, además de controlar contratos bastante importantes, están trabajando a una velocidad súper acelerada y algún día nos vamos a caer, por lo que la nueva figura de responsable, además de poseer conocimientos de turismo, ha de servir de coordinador de todas las áreas de la unidad, porque se trabaja de forma acelerada y es una unidad que va muy justa, a pesar del buen hacer de todos los funcionarios, teniendo problemas para llegar a tiempo, circunstancia que hace necesaria esta figura por encima de coordinación, puesto que ya estaba contemplado, se quitó, pero hace falta. Respecto al tema de turismo, somos conscientes que este tema viene empujando fuerte y hay que dedicarse a este sector porque una parte importante de la población vive del enoturismo, es un sector espectacular, muy potente, y hay que hacer las cosas bien.

Esta modificación de creación de puestos es una declaración de intenciones e intentaremos cubrirlos a medio plazo los de más interés y/o los que entendemos que tienen más carencia, teniendo en cuenta también que en alguna unidad hay jubilaciones próximamente. Que desde un punto de vista técnico no le gusta al Sr. Olarte del PP ni a Cs, pues lo siento mucho, respeto sus opiniones, pero la realidad que tenemos es esta. Ud., Sr. Olarte, dice que es una modificación para una ciudad de 100.00 habitantes, pues no. Es una ciudad de 11.000 habitantes que tiene la necesidad de esta propuesta porque es una ciudad dinámica, que se mueve, que está activa, que funciona, que se está creando movimiento, que



este verano ha tenido el mejor verano de los últimos 30 años y en esa línea tenemos que seguir.

Sra. Carrero (Podemos-Equo) : Esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo obedece a una causa puramente técnica, que sirve para agilizar los procedimientos y carencias que hemos visto en cada una de las unidades.

Respecto a que falta más policía y personal para los jardines, decir que, la policía tenemos toda la que podemos tener porque no hay más para ningún pueblo de La Rioja, cuando podamos disponer de más policías se traerán más. Respecto a los jardines señalar que su mantenimiento está externalizado, lo lleva la empresa "Perica", si quieres creamos puestos en "Perica" y lo hacemos. Por supuesto, voy a votar que sí a la propuesta, así no seremos tan retrolentos y agilizaremos todo más.

Sra. Gordo (PSOE): Nosotros estamos de acuerdo porque tanto los sindicatos como los técnicos creen como mejora para, así, poder tener un mejor funcionamiento en las áreas. Que las unidades funcionen no quiere decir que puedan funcionar mejor, por lo que no entiendo el porqué decir que no.

Sra. Alcaldesa: He explicado en la Comisión de Hacienda que el que ahora se estén creando nuevos puestos de trabajo no significa que esos puestos se vayan a cubrir dentro de un mes. Lo que significa es que se está adaptando un organigrama de una plantilla de 100 trabajadores. En el Ayuntamiento todas las áreas son transversales, pero cada área tiene que tener un coordinador. Con esta modificación parcial lo que se hace es adaptar un organigrama a la situación actual, porque entiendo, y creo que todos estamos de acuerdo, que un organigrama no ha de ser estático, tiene que variar. En los últimos años se ha aprobado una nueva ley de contratación y sabéis que las licitaciones conllevan unos expedientes de tramitación y trabajo burocrático enorme. Entiendo que hay que reforzar los servicios públicos para que a la hora de tramitar una licencia podamos ser más ágiles en la tramitación del expediente; alguien tiene que abrir un expediente, alguien tiene que hacer y poner los Decretos a la firma, alguien tiene que informar, alguien tiene que publicar los anuncios en el boletín, toda esa tramitación administrativa de los expedientes la tienen que realizar los funcionarios. Se trata de reforzar los servicios públicos para que el Ayuntamiento sea más ágil. Se crean plazas de



coordinadores en diferentes áreas que, a día de hoy, no existen y tienen que existir porque son necesarias en un Ayuntamiento de 100 trabajadores. Como ha dicho Arancha, es una modificación de la RPT que viene avalada por la mesa de negociación y por los sindicatos, y creo que va a ayudar a un funcionamiento más ágil de la Administración creando puestos de trabajo acordes a las nuevas necesidades actuales, igual dentro de 4 o 6 años hay que cambiarlos porque cambian las circunstancias, igual dentro de unos años no es necesario un Responsable de Urbanismo, pero hoy sí, porque, por ejemplo el PGM hay que actualizarlo y, cada vez, hay más modificaciones puntuales, ampliaciones de bodegas y cuestiones urbanísticas que hay que ir desatascando, las licitaciones se han complicado muchísimo. Son puestos que se crean por unas necesidades que han surgido y creo que su creación esta más que justificada.

Sr. Olarte (PP): Esto se llama engordar unos servicios, pero en los puestos administrativos

-engordar la Administración-, y cada uno en su casa tiene que saber lo que se necesita. Uds. créanme que no lo saben y esto es una barbaridad. Aunque quitemos al Físico nuclear, al Ingeniero aeroespacial y al Científico en biología molecular, esto es una auténtica barbaridad y nada más.

Mira Leopoldo, esa plaza claro que se creó antes, pero nunca se sacó porque siempre se consideró que no hacía falta, cuando se saca es ahora. No sé que acuerdos son esos de las mesas y los sindicatos, pero sé que los funcionarios no están de acuerdo con esto, lo sé. Los funcionarios de este Ayuntamiento no están de acuerdo con esto, por eso no sé qué acuerdos son esos. Las funciones del Director de Cultura resulta que son las mismas que las que le váis a poner al otro gran Director de Cultura -uno va ser el sargento y el otro el capitán, pero las funciones son las mismas-, por lo que no sé qué sentido tiene.

Respecto a las obras, el pueblo está parado. Con esta modificación se hipoteca a los demás porque las circunstancias podrán cambiar, pero los funcionarios ya estarán aquí y tendrán que cobrar las nóminas todos los meses. Hoy se publicaba que Haro había perdido 20 autónomos en este último año..., eso debe ser lo de crear trabajo, pero parece que cuando Leopoldo dice lo de crear trabajo parece que hay que creérselo, cuando no es cierto nunca.



Más dinero hace falta, sí, pero para el mantenimiento de las calles, las farolas, los jardines que son una vergüenza; las farolas están dobladas, las vallas rotas, las calles están sin pintar, hay agujeros por todos los sitios..., para esto sí hace falta dinero, para que los ciudadanos estén a gusto. Todo lo demás es engordar la Administración con puestos superfluos, carísimos para no hacer absolutamente nada, porque esta ciudad, por mucho que se diga aquí, está parada. ¿Dónde están todas las obras que se dice aquí que se hacen ..., si la única obra que se ha hecho es la obra de la calle de La Ventilla..., que parece la obra de nunca acabar y es una chapuza descomunal. Si para hacer esta obra hace falta un Ingeniero, un Arquitecto, un Técnico Administrativo y un Responsable de Urbanismo, apaga y vámonos.

Esta modificación parcial es una auténtica barbaridad, pero allá Uds., su responsabilidad y su conciencia, el tiempo os juzgará.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs): Nos causa un poco de estupor que la respuesta del Equipo de Gobierno haya sido basarse en causas técnicas y en que son necesidades solicitadas por los técnicos. Eso no cuadra con que esto se resuelva hoy en dos Comisiones y un Pleno, así, exprés. Si esto es así, y se ha solicitado por los técnicos, nos hubiera gustado que se hubiesen visto en las comisiones correspondientes las solicitudes por escrito, los informes, las reuniones con los sindicatos y responsables de personal que avalen todo esto, porque no hay ninguna documentación que justifique esto, son palabras, palabras y buenas palabras..., ya sabéis cómo va esto..., ha crecido mucho la Administración... Una inversión y modificación de este tipo hay que hacerla bien, con tiempo y justificarla documentalmente. Como todo esto no se ha hecho, ni tan siquiera lo de los niveles de responsabilidad en el área de cultura, simplemente se han limitado a decir que ese puesto ya estaba en la RPT del Equipo de Gobierno anterior y, eso, no justifica absolutamente nada, se tendrán que justificar y documentar las cosas, aprobar una modificación, así, solamente con palabras y diciendo que es necesario y que los técnicos lo solicitan, sin presentar ningún documento que lo avale, sólo con eso, nosotros no vamos avalar esto en ningún caso.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR): Ud. dice que la figura de Coordinador de Cultura existía, pero que no se ocupó porque consideraron que no hacía falta, y nosotros consideramos que es



necesaria y, por eso, la vamos a crear. Ud. dice que se duplican las funciones. No, el actual Director de Cultura estaba haciendo las funciones del Coordinador que se le asignaron, pero está claro que no llegamos, por eso se crea esa figura, y hasta Ud. sabe que es necesaria porque sabe cómo está la Unidad de Cultura. Ud. dice que me invento lo de los puestos de trabajo. No me invento nada, Ud. sabe los autónomos que hay ahora y los que había en la fecha que Ud. quiere, Ud. sabe el paro que hay ahora y el paro que había en la fecha que Ud. quiere. Yo voy a los datos, y los datos son los que publica el Ministerio y ahora que manda el PSOE los datos son estos y cuando mandaban Uds. los datos eran los que eran. Le digo que los datos son buenos, que podían ser mejores..., claro que sí, y hay que trabajar para que sean mejores, pero son buenos. Sé que Ud. se ríe y le fastidia, pero es la realidad, yo voy a los datos y éstos son los que son.

Sra. Alcaldesa: Quiero aclarar que no estamos aprobando ninguna inversión, ni que se trate de una propuesta de acuerdo que la hayamos hecho esta mañana y llevado a la comisión a las 6 de la tarde. La revisión de la RPT lleva meses trabajándose, el expediente está a vuestra disposición desde el momento que se convoca la Comisión y el Pleno. He repetido muchas veces que los expedientes están a vuestra disposición desde las convocatorias. Este expediente existe y se lleva trabajando meses. Los funcionarios están representados en la mesa sindical y los funcionarios eligen a sus representantes sindicales en las elecciones sindicales. Este asunto se ha negociado con los representantes sindicales y se ha abierto un período de alegaciones. En el siguiente Pleno se traerá el resto de la RPT, ese expediente existe y es bastante grande. Por ello, no engañemos con que estamos aprobando una inversión de x dinero. Estamos aprobando la modificación de un organigrama, modificando unas unidades y creando unos puestos que consideramos que son necesarios y amortizando otros que ya no son necesarios, pero en ningún caso estamos contratando, de repente, a seis personas ni engordando la plantilla en 300.000 €, porque eso no está sucediendo, simplemente estamos modificando un organigrama de una Administración que tiene 100 trabajadores. El organigrama tiene necesidades y se tiene que ir adaptando a las mismas. Llevo casi siete años como Alcaldesa y es la segunda modificación que traemos. Sé que Uds. congelaron su RPT casi 15 años..., bueno, pero es que estas cosas tienen que moverse y ser dinámicas. Que quede claro que no estamos aprobando ninguna inversión extraordinaria,



si no entendéis eso, es que no habéis entendido nada. Se está modificando un organigrama.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, siendo una pieza clave en el proceso racionalizador de la organización administrativa, mediante la que se ha de conseguir lo que son objetivos primordiales de la racionalización, esto es: un mejor aprovechamiento de los medios personales y una mayor economicidad en el funcionamiento administrativo.

Habida cuenta de la necesidad de adecuar el vigente Catálogo y Relaciones de Puestos de Trabajo a las necesidades y características actuales del Ayuntamiento de Haro, mediante la creación de siete nuevos puestos de trabajo y la amortización de un puesto de trabajo.

Habida cuenta del expediente tramitado para proceder a la contratación de la "Actualización de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Haro"-, del que resultó adjudicataria la mercantil de consultoría "Rodríguez Viñals, S.L."

Dado que los trabajos de análisis, descripción y valoración de los siete puestos de trabajo de nueva creación han finalizado por parte de "Rodríguez Viñals, S.L."

Por ello, se considera del todo necesario, de cara a racionalizar la organización administrativa y el funcionamiento de la misma, modificar parcialmente la actual Relación de Puestos de Trabajo mediante la creación de los siete nuevos puestos siguientes, que son el resultado del trabajado desarrollado por "Rodríguez Viñals, S.L.", y que son los siguientes:

1. Técnico bienes, contratación y personal.
2. Analista programador.
3. Responsable urbanismo.
4. Técnico jurídico-Admvo urbanismo.
5. Ingeniero técnico obras públicas.
6. Responsable unidad turismo, cultura, deportes, música y juventud.
7. Responsable servicios sociales.

Asimismo, y dado que se crea un nuevo puesto de Responsable de urbanismo que es el que tienen asignada la jefatura de la Unidad de obras y urbanismo, ya no es necesario, por tanto, el puesto n.º 25 Arquitecto municipal jefe de servicio obras y



urbanismo (actualmente vacante).

Dado que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 37 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reunió la Mesa General de Negociación en sesiones de fecha 14/12/2021 y 20/12/2021.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de fecha 01/09/2021.

Visto el informe-propuesta emitido por el Sr. Secretario de fecha 14/01/2022.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 14/01/2022.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 20 de enero de 2022.

Vistos los arts. 22.2 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 126.4, 127 y 129.3 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, y la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), y los votos en contra del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), acuerda, por mayoría:

Primero. Aprobar la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Haro mediante la creación de los siete nuevos puestos de trabajo que a continuación se enumeran:

1. Técnico bienes, contratación y personal

Nº Puesto: 81

Denominación: Técnico bienes, contratación y personal.

Configuración y Tareas más significativas: Ver ficha adjunta.

Clasificación del Puesto: Ver cuadro adjunto.

Asignación de Puntos por factor: Ver cuadro adjunto.

Complemento Destino: 26

Complemento Específico: 1.165,39 euros brutos/mes.

Relación Laboral: Funcionario.



Responsabilidades Generales:

Responsabilizarse del funcionamiento del departamento de Contratación, Bienes, Personal y Asesoría Jurídica.

Sustituir al Secretario General

Tareas Más Significativas:

1. Responsabilizarse (impulsando, dirigiendo, supervisando y tramitando directamente en casos complejos) de la tramitación de los expedientes de contratación.
2. Responsabilizarse (impulsando, dirigiendo, supervisando y tramitando directamente en casos complejos) de la tramitación de los expedientes de bienes/patrimonio.
3. Supervisar, controlar y elaborar la actualización del inventario municipal (compraventas, cesiones, adjudicaciones, deslindes, actualizaciones, etc.)
4. Elaborar los informes jurídicos necesarios derivados de las actuaciones municipales en materia de contratación y bienes.
5. Confeccionar y actualizar modelos de informes y estándares documentales para la tramitación de expedientes y procesos administrativos en materia de contratación y bienes.
6. Prestar asesoramiento jurídico al equipo de Gobierno, así como mantener reuniones de trabajo para planificar objetivos y tareas, o dar cuenta de las encomiendas establecidas.
7. Responsabilizarse (impulsando, dirigiendo, supervisando y tramitando directamente en casos complejos) de la tramitación de los expedientes en materia de personal.
8. Elaborar los informes jurídicos necesarios derivados de las actuaciones municipales en materia de personal.
9. Confeccionar y actualizar modelos de informes y estándares documentales para la tramitación de expedientes y procesos administrativos en materia de personal.
10. Prestar asesoramiento jurídico al equipo de Gobierno, así como mantener reuniones de trabajo para planificar objetivos y tareas, o dar cuenta de las encomiendas establecidas.
11. Emitir los informes jurídicos y resolver los recursos de reposición relacionados con los expedientes de contratación, Inventario, Patrimonio municipal, bienes, personal y recursos humanos.; asimismo, a través de notas de régimen interior, emitir instrucciones pertinentes en relación con el traslado de informes, seguimiento de expedientes u órdenes relacionadas con el contenido de los expedientes de ambas Jefaturas.
12. Elaborar propuestas de acuerdo de asuntos a tratar por la Junta de Gobierno Local y Pleno relacionadas con su puesto de trabajo.



13. Prestar asesoramiento técnico al personal de la Unidad, ayudando a resolver sus dudas o las incidencias surgida.

14. Realizar la sustitución a la Secretaria General de manera alterna, con la Tag-Letrado Asuntos Generales, previa habilitación por Decreto de Alcaldía.

15. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Clasificación del Puesto De Trabajo.

Número: 81

Nombre del Puesto: Técnico bienes, contratación y personal.

Dependencia jerárquica: Alcalde, Concejales Personal, Secretario.

Unidad/Servicio: Secretaría General.

Centro: Casa consistorial.

Titulares: 1.

Subordinados: 0.

Horario: 8.00 a 15.00 horas.

Jornada: Ordinaria.

Dedicación: Normal.

Incompatibilidad: Incompatibilidad parcial.

SubGrupo: A1

Especialidad: Las propias de la Subescala Técnica de A.G.

Requisitos: Contratación y bienes, función pública, Ofimática avanzada.

Méritos: experiencia/formación en gestión de recursos humanos, contratación o bienes.

Provisión: C.E.

Singularizado: S

Nivel: 26

Puntos: 1.325

Asignación de puntos por factor.

Titulación: 500

Especialización: 200

Experiencia: 150

Mando: 0

Repercusión: 300

Esfuerzo Intelectual: 100

Esfuerzo Físico: 0

Penosidad: 0

Peligrosidad: 0

Jornada: 0

Dedicación: 75

Total: 1.325

2. Analista programador



Nº Puesto: 82

Denominación: Analista programador.

Configuración y Tareas más significativas: Ver ficha adjunta.

Clasificación del Puesto: Ver cuadro adjunto.

Asignación de Puntos por factor: Ver cuadro adjunto.

Complemento Destino: 21

Complemento Específico: 659,66 euros brutos/mes.

Relación Laboral: Funcionario.

Responsabilidades Generales:

Realizar tareas de programación y mantenimiento de software informático, así como la gestión de los servicios propios de su especialidad.

Tareas más Significativas:

1. Analizar, desarrollar e implementar el software informático para la gestión del Ayuntamiento, así como formar y orientar a los usuarios de los mismos.

2. Desarrollar los programas, escribiendo el código fuente, usando los lenguajes de programación C# y Java, en entornos Framework . NET y J2EE, junto con la herramienta de programación Genexus.

3. Crear y mantener bases de datos en el iSeries, utilizando las herramientas propias del sistema y el lenguaje SQL,

4. Analizar las necesidades de los usuarios para diseñar el flujo lógico de cada programa y la estructura de la base de datos,

5. Desarrollar el software necesario para el intercambio de información con otras Entidades, mediante el uso de ficheros XML, Json, etc., usando los servicios web (WebServices) y los que se implanten en un futuro.

6. Atender las consultas y sugerencias de los usuarios de las aplicaciones y sistemas informáticos, resolviendo problemas y enseñándoles a usarlas.

7. Realizar la evaluación y control de aplicaciones informáticas estándar.

8. Probar las nuevas versiones de las aplicaciones informáticas estándar que usan los usuarios y verificar su compatibilidad con las aplicaciones propias.

9. Realizar tareas de investigación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas propias, modificándolas y actualizándolas para adaptarlas a las nuevas tecnologías y requisitos que vayan surgiendo.

10. Modificación del software propio para adaptarlo a los cambios legislativos.



11. Controlar el correcto desarrollo de los contratos y servicios externalizados directamente relacionados con su especialidad.

12. Elaborar pliego de condiciones técnicas para la contratación de la creación y mantenimiento de servicios directamente relacionados con su especialidad.

13. Colaborar con el responsable del servicio en la planificación, desarrollo e implantación de nuevos sistemas y estructuras a nivel de hardware, software y redes.

14. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Clasificación del Puesto De Trabajo.

Número: 82

Nombre del Puesto: Analista programador.

Dependencia jerárquica: Alcalde, Concejal Personal, Secretario, Técnico responsable informática y comunicaciones

Unidad/Servicio: Secretaría General.

Centro: Casa consistorial.

Titulares: 1.

Subordinados: 0.

Horario: 8.00 a 15.00 horas.

Jornada: Ordinaria.

Dedicación: Normal.

Incompatibilidad: Legal ordinaria.

SubGrupo: A2

Especialidad: Diplomado/ingeniero técnico en informática o asimilado.

Requisitos: Nociones de redes/comunicaciones. Experiencia mantto. microinformática.

Méritos: Ofimática avanzada. Titulación Superior en informática. Inglés.

Provisión: C.E.

Singularizado: N

Nivel: 21

Puntos: 750

Asignación de puntos por factor.

Titulación: 300

Especialización: 100

Experiencia: 50

Mando: 0

Repercusión: 225

Esfuerzo Intelectual: 75

Esfuerzo Físico: 0

Penosidad: 0



Peligrosidad: 0

Jornada: 0

Dedicación: 0

Total: 750

3. Responsable urbanismo.

Nº Puesto: 83

Denominación: Responsable urbanismo.

Configuración y Tareas más significativas: Ver ficha adjunta.

Clasificación del Puesto: Ver cuadro adjunto.

Asignación de Puntos por factor: Ver cuadro adjunto.

Complemento Destino: 28

Complemento Específico: 1.561,92 euros brutos/mes.

Relación Laboral: Funcionario.

Responsabilidades Generales:

Responsabilizarse del funcionamiento del departamento de Urbanismo.

Responsabilizarse y responder de los resultados técnico-admvs. de la Unidad.

Tareas Más Significativas:

1. Realizar las funciones de planificación, supervisión, propuesta, toma de decisiones, organización, mando, coordinación y control del Servicio/Unidad.

2. Marcar las directrices de funcionamiento del departamento para la consecución de los objetivos políticos establecidos por la Corporación.

3. Impulsar y llevar el control de la actividad técnico-jurídica del departamento.

4. Impulsar y supervisar la actividad administrativa de la Unidad.

5. Establecer los mecanismos de control y gestión adecuados para verificar la consecución de los objetivos establecidos, tomando las medidas correctoras necesarias.

6. Prestar asesoramiento técnico-jurídico a los responsables políticos, en materia de su competencia.

7. Mantener reuniones con la Corporación para informar del desarrollo de los trabajos y rendir cuentas respecto a los objetivos establecidos.

8. Elaborar el presupuesto del departamento, y controlar su ejecución.

9. Procurar la correcta formación y reciclaje del personal a su cargo, contribuyendo con su supervisión personal a tal capacitación.



Dirección recursos adscritos.

10. Planificar, organizar, supervisar y coordinar las tareas a ejecutar por los subordinados, de acuerdo a las necesidades del servicio.

11. Prestar asesoramiento técnico al personal subordinado, resolviendo sus dudas o las incidencias surgidas.

12. Realizar la gestión del personal subordinado, controlando, supervisando y dando el visto bueno en materia de permisos, formación, licencias y vacaciones.

13. Mantener reuniones de coordinación, supervisión, seguimiento y unificación de criterios con los componentes del departamento.

14. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Clasificación del Puesto De Trabajo.

Número: 83

Nombre del Puesto: Responsable urbanismo.

Dependencia jerárquica: Alcalde, Concejal Urbanismo.

Unidad/Servicio: Obras y Urbanismo.

Centro: Casa consistorial.

Titulares: 1.

Subordinados: aprox 30.

Horario: 8.00 a 15.00 horas + según necesidades de los servicios.

Jornada: Flexible.

Dedicación: Exclusiva.

Incompatibilidad: Total.

SubGrupo: A1

Especialidad: Arquitecto superior o asimilado/Las propias de la subescala Téc. De A.G.

Requisitos: Master urbanismo o asimilado. Experiencia en dirección de servicios. Ofimática.

Méritos: estudios de especialización/experiencia en su ámbito funcional.

Provisión: L.D.

Singularizado: S

Nivel: 28

Puntos: 1.775

Asignación de puntos por factor.

Titulación: 500

Especialización: 300

Experiencia: 150

Mando: 150

Repercusión: 400

Esfuerzo Intelectual: 100



Esfuerzo Físico: 0

Penosidad: 0

Peligrosidad: 0

Jornada: 50

Dedicación: 125

Total: 1.775

4. Técnico jurídico-Admvo urbanismo

Nº Puesto: 84

Denominación: Técnico jurídico-admvo. urbanismo.

Configuración y Tareas más significativas: Ver ficha adjunta.

Clasificación del Puesto: Ver cuadro adjunto.

Asignación de Puntos por factor: Ver cuadro adjunto.

Complemento Destino: 26

Complemento Específico: 1.165,39 euros brutos/mes.

Relación Laboral: Funcionario.

Responsabilidades Generales:

Realizar las tareas jurídico-administrativas propias de su capacitación.

Tareas Más Significativas:

1. Informar jurídicamente solicitudes de licencias urbanísticas previa comprobación de la adecuación al ordenamiento jurídico urbanístico vigente: licencias con y sin proyecto, licencias de redes eléctricas, licencias de primera ocupación, traspasos y desistimientos de licencias, etc.

2. Informar jurídicamente solicitudes licencias de actividades previa comprobación de la adecuación al ordenamiento jurídico vigente: clausura de actividades.

3. Informar jurídicamente expedientes de Planeamiento, Gestión del Planeamiento, Ordenación Urbanística y Disciplina Urbanística (salvo licencias).

4. Coordinar y redactar instrumentos de planeamiento municipal.

5. Responsabilizarse (impulsando, dirigiendo y supervisando), de la tramitación admva. de los expedientes en las materias relacionadas anteriormente.

6. Redactar informes propuesta técnico-jurídicos, junto con el Arquitecto municipal, ante los recursos de reposición o las alegaciones presentadas, durante la información pública de los expedientes en materia de Planeamiento y Gestión Urbanística.

7. Informar certificados urbanísticos.

8. Resolver recursos en vía administrativa, así como escritos de alegaciones.

9. Confeccionar y actualizar modelos de informes y estándares



documentales para la tramitación de expedientes y procesos administrativos en materia de su competencia.

10. Mantener actualizado el fondo documental de normativa y estar al día de la información de interés en el ámbito de su competencia, mediante la lectura de Boletines Oficiales, jurisprudencia, legislación, doctrina, etc.

11. Emitir otros informes, no jurídicos, derivados de la prestación del servicio, como informes sobre solicitudes de información.

12. Prestar asesoramiento jurídico-admvo. a los responsables políticos y a los técnicos del departamento.

13. Mantener reuniones de seguimiento y puesta al día con los responsables políticos.

14. Atender las consultas formuladas por los ciudadanos tanto presencial como telefónicamente en relación a la normativa municipal aplicable.

15. Preparar los expedientes, en aquellos asuntos más complejos o de mayor responsabilidad, competencia del departamento que se vayan a tratar ante el órgano competente.

16. Redactar y/o modificar Ordenanzas en materia de Urbanismo.

17. Redactar pliegos de proposiciones técnicas en los expedientes en que se reúnan los conocimientos técnicos necesarios, emitiendo informes de valoración de ofertas en las licitaciones basadas a los mismos.

18. Responsabilizarse de aquellos contratos en que así lo determine el órgano de contratación, conformando las facturas derivadas de los mismos.

19. Colaborar en la preparación y defensa de litigios ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, encargándose de la formación y remisión del expediente administrativo a la jurisdicción contencioso-administrativa.

20. Elaborar, tramitar, gestionar y justificar todo lo relativo a las diferentes ayudas, líneas de subvenciones, y también los distintos programas de cooperación territorial (Interreg V-A, Interreg SUDOE e Interreg Europe, Programa Horizonte Europa, programa LIFE, Plan de Transformación y Resiliencia, fondos UE Next Generation, etc., etc.) a los que pueda acceder el Ayuntamiento.

21. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Clasificación del Puesto De Trabajo.

Número: 84

Nombre del Puesto: Técnico jurídico-admvo urbanismo.

Dependencia jerárquica: Alcalde, Concejal Urbanismo, Responsable



urbanismo.

Unidad/Servicio: Obras y urbanismo.

Centro: Casa consistorial.

Titulares: 1.

Subordinados: 0.

Horario: 8.00 a 15.00 horas.

Jornada: Ordinaria.

Dedicación: Normal.

Incompatibilidad: Incompatibilidad parcial.

SubGrupo: A1

Especialidad: Licenciatura en derecho o asimilado/las propias de la subescala Téc. de A.G.

Requisitos: Experiencia en planeamiento y gestión urbanística. Ofimática.

Méritos: Master urbanismo o asimilado. Idiomas.

Provisión: C.E.

Singularizado: S

Nivel: 26

Puntos: 1.325

Asignación de puntos por factor.

Titulación: 500

Especialización: 200

Experiencia: 150

Mando: 0

Repercusión: 300

Esfuerzo Intelectual: 100

Esfuerzo Físico: 0

Penosidad: 0

Peligrosidad: 0

Jornada: 0

Dedicación: 75

Total: 1.325

5. Ingeniero técnico obras públicas.

Nº Puesto: 85

Denominación: Ingeniero técnico obras públicas.

Configuración y Tareas más significativas: Ver ficha adjunta.

Clasificación del Puesto: Ver cuadro adjunto.

Asignación de Puntos por factor: Ver cuadro adjunto.

Complemento Destino: 22

Complemento Específico: 813,58 euros brutos/mes.

Relación Laboral: Funcionario.

Responsabilidades Generales:



Realizar las tareas derivadas de la coordinación, gestión y dirección material de actividades y proyectos del área de urbanismo propios de su competencia.

Tareas Más Significativas:

1. Iniciar e impulsar los expedientes propios de su competencia, delegándolos si es necesario.
2. Revisar la documentación presentada referida a actividades tanto desde el punto de vista técnico como administrativo, elaborando el informe correspondiente.
3. Realizar el análisis técnico de la situación o resolución de la cuestión planteada contrastando con la normativa técnica en vigor y según criterios de la propia experiencia, elaborando el informe técnico correspondiente.
4. Atender presencial, telemática y telefónicamente al público en materias de su competencia.
5. Informar sobre las licencias de los expedientes de obras afectos a una actividad.
6. Asesorar técnicamente a la brigada municipal para la ejecución del mantenimiento de los edificios o instalaciones municipales.
7. Analizar el estado de conservación de las infraestructuras municipales, indicando si es necesaria la adopción de medidas correctoras o si es aconsejable una sustitución, reparación, etc.
8. Elaborar proyectos de instalaciones sobre infraestructuras y establecimientos municipales, mediante la elaboración de la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones.
9. Realizar la dirección de la ejecución material de obra de proyectos municipales de instalaciones e infraestructuras.
10. Coordinar periódicamente la seguridad y salud de obras municipales de instalaciones e infraestructuras.
11. Redactar los pliegos técnicos para el suministro o la instalación de diferentes bienes.
12. Solicitar presupuestos para la ejecución de diferentes obras o suministros, además de realizar el análisis técnico de los presupuestos presentados.
13. Llevar a cabo el control de los contratos (altas y bajas) con las compañías suministradoras de agua, electricidad, etc.
14. Revisar, modificar y actualizar los planes de autoprotección.
15. Planificar, coordinar y realizar las labores de inspección vinculadas a las actividades.
16. Actualizar el inventario de infraestructuras municipales.
17. Ejercer como gestor energético con las responsabilidades indicadas en el art. 9 de la Ley 10/2019 de cambio climático.
18. Colaborar en la redacción de las diferentes Ordenanzas



Municipales (ruidos, horarios, ocupación vía pública...)

19. Redactar de propuestas de gasto para ejecución de obras, mantenimiento e instalaciones en materias de su competencia.

20. Responsabilizarse del seguimiento y correcto desarrollo del contratos que le sean encomendados.

21. Llevar a cabo la contratación, gestión, seguimiento y control de las inspecciones obligatorias de los edificios e instalaciones municipales.

22. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Clasificación del Puesto de Trabajo.

Número: 85

Nombre del Puesto: Ingeniero técnico obras públicas.

Dependencia jerárquica: Alcalde, Concejal urbanismo, responsable urbanismo, Arquitecto municipal.

Unidad/Servicio: Obras y urbanismo.

Centro: Casa consistorial.

Titulares: 1.

Subordinados: Aprox. 4.

Horario: 8.00 a 15.00 horas.

Jornada: Ordinaria.

Dedicación: Normal.

Incompatibilidad: Incompatibilidad parcial.

SubGrupo: A2

Especialidad: Grado de ing. Industrial o asimilado

Requisitos: Exp. 1,5 años en infraestructuras púb. o formación asimilable. Ofimática básica.

Méritos: Estudios de especialización/experiencia en su ámbito funcional.

Provisión: C.G.

Singularizado: S

Nivel: 22

Puntos: 925

Asignación de puntos por factor.

Titulación: 300

Especialización: 100

Experiencia: 100

Mando: 50

Repercusión: 225

Esfuerzo Intelectual: 75

Esfuerzo Físico: 0

Penosidad: 0

Peligrosidad: 0



Jornada: 0

Dedicación: 75

Total: 925

6. Responsable unidad turismo, cultura, deportes, música y juventud.

Nº Puesto: 87

Denominación: Responsable unidad turismo, cultura, deportes, música y juventud.

Configuración y Tareas más significativas: Ver ficha adjunta.

Clasificación del Puesto: Ver cuadro adjunto.

Asignación de Puntos por factor: Ver cuadro adjunto.

Complemento Destino: 26

Complemento Específico: 1.187,39 euros brutos/mes.

Relación Laboral: Laboral/Funcionario.

Responsabilidades Generales:

Responsabilizarse del funcionamiento de la unidad Turismo, Cultura, Deportes, Música y Juventud.

Responsabilizarse y responder de los resultados técnico-admvs. de la Unidad.

Tareas más Significativas:

1. Realizar las funciones de planificación, supervisión, propuesta, toma de decisiones, organización, mando, coordinación y control del Servicio/Unidad.

2. Establecer y marcar las directrices de funcionamiento de la unidad en general y de sus secciones concretas para la consecución de los objetivos políticos establecidos por la Corporación.

3. Coordinar, a partir de los mandos intermedios, las acciones a desarrolladas por las diferentes secciones.

4. Impulsar y supervisar la actividad administrativa de la Unidad.

5. Llevar el control y gestionar los actos protocolarios municipales.

6. Establecer los mecanismos de control y gestión adecuados para verificar la consecución de los objetivos establecidos.

7. Realizar actividades de turismo y protocolarias.

8. Prestar asesoramiento técnico a los responsables políticos, en materia de su competencia.

9. Mantener reuniones con la Corporación para informar del desarrollo de los trabajos y rendir cuentas respecto a los objetivos establecidos.

10. Colaborar con la Concejalía en la elaboración del presupuesto del departamento, y supervisar su ejecución.



11. Procurar la correcta formación y reciclaje del personal a su cargo, contribuyendo con su supervisión personal a tal capacitación.

Dirección recursos adscritos

12. Planificar, organizar, supervisar y coordinar las tareas a ejecutar por los subordinados, de acuerdo a las necesidades del servicio.

13. Prestar asesoramiento técnico al personal subordinado, resolviendo sus dudas o las incidencias surgidas.

14. Realizar la gestión del personal subordinado, controlando, supervisando y dando el visto bueno en materia de permisos, formación, licencias y vacaciones.

15. Mantener reuniones de coordinación, supervisión, seguimiento y unificación de criterios con los componentes del departamento.

16. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Clasificación del Puesto De Trabajo.

Número: 87

Nombre del Puesto: Responsable unidad turismo, cultura, deportes, música y juventud.

Dependencia jerárquica: Alcalde, Concejal.

Unidad/Servicio: Turismo, cultura, deportes, música y juventud.

Centro: Casa de cultura.

Titulares: 1.

Subordinados: Aprox. 13.

Horario: 8.00 a 15.00 horas + según necesidades de los servicios.

Jornada: Flexible.

Dedicación: Preferente habitual.

Incompatibilidad: Legal ordinaria.

SubGrupo: A1

Especialidad: Licen. Rama CC.SS o humanidades.

Requisitos: Experiencia en dirección de servicios. Ofimática.

Méritos: Experiencia en su ámbito de actuación o formación asimilada.

Provisión: L.D.

Singularizado: S

Nivel: 26

Puntos: 1.350

Asignación de puntos por factor.

Titulación: 500

Especialización: 100



Experiencia: 150
Mando: 100
Repercusión: 300
Esfuerzo Intelectual: 100
Esfuerzo Físico: 0
Penosidad: 0
Peligrosidad: 0
Jornada: 50
Dedicación: 50
Total: 1.350
7. Responsable servicios sociales.

Nº Puesto: 86
Denominación: Responsable servicios sociales.
Configuración y Tareas más significativas: Ver ficha adjunta.
Clasificación del Puesto: Ver cuadro adjunto.
Asignación de Puntos por factor: Ver cuadro adjunto.
Complemento Destino: 24
Complemento Específico: 945,51 euros brutos/mes.
Relación Laboral: Funcionario.
Responsabilidades Generales:
Responsabilizarse del funcionamiento del departamento de servicios sociales.
Responsabilizarse y responder de los resultados técnico-admvs. de la Unidad.
Tareas más Significativas:
1. Realizar las funciones de planificación, supervisión, propuesta, toma de decisiones, organización, mando, coordinación y control del Servicio/Unidad.
2. Marcar las directrices de funcionamiento del departamento para la consecución de los objetivos políticos establecidos por la Corporación.
3. Impulsar y llevar el control de la actividad técnico-jurídica del departamento.
4. Impulsar y supervisar la actividad administrativa de la Unidad.
5. Establecer los mecanismos de control y gestión adecuados para verificar la consecución de los objetivos establecidos, tomando las medidas correctoras necesarias.
6. Prestar asesoramiento técnico-jurídico a los responsables políticos, en materia de su competencia.
7. Mantener reuniones con la Corporación para informar del desarrollo de los trabajos y rendir cuentas respecto a los objetivos establecidos.



8. Elaborar el presupuesto del departamento, y controlar su ejecución.
9. Procurar la correcta formación y reciclaje del personal a su cargo, contribuyendo con su supervisión personal a tal capacitación.
10. Realizar las tareas propias del puesto de Trabajador Social.

Dirección recursos adscritos

11. Planificar, organizar, supervisar y coordinar las tareas a ejecutar por los subordinados, de acuerdo a las necesidades del servicio.
12. Prestar asesoramiento técnico al personal subordinado, resolviendo sus dudas o las incidencias surgidas.
13. Realizar la gestión del personal subordinado, controlando, supervisando y dando el visto bueno en materia de permisos, formación, licencias y vacaciones.
14. Mantener reuniones de coordinación, supervisión, seguimiento y unificación de criterios con los componentes del departamento.
15. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

Clasificación del Puesto De Trabajo.

Número: 86

Nombre del Puesto: Responsable servicios sociales.

Dependencia jerárquica: Alcalde, Concejal.

Unidad/Servicio: Servicios sociales.

Centro: Casa consistorial.

Titulares: 1.

Subordinados: 5.

Horario: 8.00 a 15.00 horas + según necesidades de los servicios.

Jornada: Flexible.

Dedicación: Exclusiva.

Incompatibilidad: Total.

SubGrupo: A2

Especialidad: Diplomado en trabajo social o asimilado.

Requisitos: Experiencia en dirección de servicios. Ofimática avanzada.

Méritos: Conocimientos de psicología/pedagogía.

Provisión: L.D.

Singularizado: S

Nivel: 24

Puntos: 1.075

Asignación de puntos por factor.

Titulación: 300



Especialización: 100

Experiencia: 150

Mando: 50

Repercusión: 300

Esfuerzo Intelectual: 75

Esfuerzo Físico: 0

Penosidad: 0

Peligrosidad: 0

Jornada: 50

Dedicación: 50

Total: 1.075

Segundo. Amortizar el puesto n.º 25 Arquitecto municipal jefe de servicio obras y urbanismo.

Tercero. Publicar la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Rioja y en la sede electrónica municipal, para general conocimiento.

Cuarto. Comunicar el presente acuerdo a los representantes de los empleados municipales, a la Delegación del Gobierno de la Rioja y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022.

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs) : Aunque los argumentos son los mismos que los del punto anterior, señalar que la Sra. Alcaldesa ha acabado su intervención diciendo que no habíamos entendido muy bien la propuesta porque no supone ninguna inversión, y, en este punto del orden del día, estamos viendo un alta de un puesto de trabajo con su coste. Por ello, todo lo que estamos hablando, al



final, supone una inversión y va a suponer un gasto, y este es el primer caso, por lo que seguimos sin entenderlo.

Sra. Alcaldesa: Como les he explicado en la Comisión de Hacienda, ahora no estamos modificando el presupuesto, porque este puesto está presupuestado en el presupuesto del año 2022 y es un puesto que pensamos cubrir próximamente. El resto de los puestos se irán cubriendo, o no, paulativamente según los vayamos necesitando, pero el presupuesto que se aprobó en diciembre sigue siendo el mismo, lo que se hace es que dentro del expediente de los presupuestos hay un anexo de personal donde se incluye este puesto.

Sr. Olarte (PP) : Nosotros vamos a votar en contra. Todos nos estamos dando cuenta que esto es un gasto y que no es ninguna inversión y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta, en los siguientes términos:

A la vista del expediente tramitado para la modificación del Anexo de personal correspondiente a la Plantilla para el ejercicio 2022.

Vistos los informes de la Secretaría General y de la Intervención municipales.

Visto el informe propuesta del Secretario General de 17 de enero de 2022.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Promoción económica, Industria y Presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del RD Leg.781/1986, de 18 de abril.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), y los votos en contra del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el



Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), acuerda, por mayoría:

Primero. Aprobar con carácter inicial la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto municipal, aprobado inicialmente en sesión de 21 de diciembre de 2021, de forma que se producirán las siguientes variaciones:

ALTAS:

PUESTO DE TRABAJO: 1

N.º

GRUPO: A1

TITULACIÓN SUPERIOR

C.E

16.623,46

NIVEL

26

Responsable unidad de turismo, cultura, deportes, música y juventud

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero.- En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, la modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

4.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2020.



La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2020 integrada únicamente por la de este Ayuntamiento al carecer de Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad y de Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 2 de noviembre de 2021.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 45 y 48 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 20 de septiembre de 2013, aprobada por la O.M. HAP/1781/2013 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Considerando que la citada cuenta ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 218 de fecha 5 de noviembre de 2021.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), acuerda por unanimidad, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020 y rendirla al Tribunal de Cuentas.



5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS ENERO - DICIEMBRE 2020.

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del TRLRHL el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Dada cuenta a los miembros de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos en la sesión de 11 de enero de 2022.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

6.- DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO AÑO 2020.

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 del TRLRHL y en el artículo 36.1 del R.D. 424/2017, RDCIEL se da cuenta a esta Comisión del Informe resumen anual sobre el Control Interno del ejercicio 2020.

Este Informe se ha realizado conforme al mandato impuesto por la Intervención General de la Administración del Estado mediante Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecen las



instrucciones a las que han de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Enviado a la IGAE, con fecha 4 de enero de 2022, a través de la plataforma RICEL tal y como regula el artículo 213 del TRLRHL y los artículos 36.2 y 37.2 del RD 424/2017, RDCIEL.

Enviada al Tribunal de Cuentas, con fecha 20 de enero de 2022, la información relativa al control interno del ejercicio 2020 de acuerdo a lo establecido en el artículo 218.3 del TRLRHL, en los artículos 12.5, 15.7 y D.A. 5ª del R.D. 424/2017, RDCIEL y en la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 19 de diciembre de 2019.

Dada cuenta a los miembros de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos en la sesión de 11 de enero de 2022.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

7.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL R.D. 424/2017, DE 28 DE ABRIL.

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

En cumplimiento del artículo 31 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, una vez elaborado el Plan Anual, concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas, lo remite a esta Comisión a efectos informativos.

Dada cuenta a los miembros de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos en la sesión de 11 de enero de 2022.



El Pleno de la Corporación se da por enterado.

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE LA PARCELA NÚMERO 6 DEL POLÍGONO 26 A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, PARA SU DESTINO A PRODUCCIÓN DE PLANTAS.

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) : Vamos a votar a favor, pero sobre todo quisiera que se felicitara al departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Haro porque lo que vamos a votar es una reivindicación muy antigua, que ya estaba encima de la mesa cuando yo estaba en la oposición, y que por las dificultades jurídicas se hacía un poco complicado atenderla, pero que hoy, por fin, hemos podido traer a este Pleno para ceder esa parcela al Gobierno de La Rioja. Es una parcela que ahora va a formar parte del vivero del Gobierno de La Rioja que está haciendo una labor muy interesante con unos cuantos puestos de trabajo en la ciudad. Creo que es una cosa que vamos a votar todos a favor porque creo que nos interesa a todos y ha costado mucho realizarla, por lo que me gustaría que, como ha habido un trabajo importante por parte de Secretaría para poderlo sacar adelante, se felicitara al departamento de Secretaría.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta en los siguientes términos:

Con fecha 28 de noviembre de 2019, por la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja, se solicita a este Ayuntamiento el inicio de los trámites para la cesión de la parcela 6 del polígono 26 sita en el término municipal de Arrauri,



al objeto de destinarla a la producción de plantas para la restauración de riberas y choperas. (RE 10609/2019).

Visto el informe del Secretario General de la Corporación de fecha 13 de enero de 2022 en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial subjetiva del bien comunal descrito anteriormente.

Visto el informe propuesta del Secretario General de la Corporación de fecha 13 de enero de 2022.

Visto el informe de la Comisión informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos de fecha 20 de enero de 2022.

Vistos los artículos:

– El artículo 22.2.l) en relación con el artículo 47.2.n) y el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

– Los artículos 71 y 72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

– El artículo 4, 5 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL).

– Artículos 74 y ss de la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (LPCAR).

– Artículo 177 de la Ley 1/2003, de Administración local de La Rioja (LALR).

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), y las abstenciones del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), acuerda, por mayoría:



PRIMERO. Cancelar la anotación registral referida al estado de cargas de la parcela numero 6 del polígono 26, de titularidad municipal.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva de la parcela número 6 del polígono 26 a favor de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja , para su destino a producción de plantas.

TERCERO. Establecer las siguientes condiciones:

- a) El periodo máximo de afectación será de 75 años.
- b) Los gastos de naturaleza ordinaria (tributos excluidos) que serán por cuenta del Gobierno de La Rioja.
- c) Se producirá la resolución de la mutación por mutuo acuerdo entre las partes, por el transcurso del plazo máximo fijado o por el destino a otros fines distintos de los que sirvieron para la solicitud.
- d) Los bienes quedarán integrados en el dominio público autonómico, correspondiendo a ésta el ejercicio de las competencias demaniales incluidas las relativas a su administración, vigilancia, defensa y conservación

CUARTO. Someter el acuerdo a exposición pública por plazo de un mes.

QUINTO. Remitir el acuerdo a la administración a favor de la cual se realiza la mutación demanial subjetiva para que manifieste su conformidad con la misma. Recibida la conformidad de la Administración solicitante y superado el periodo de exposición pública, sin que se hayan recibido alegaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo. En caso contrario, se requerirá acuerdo de aprobación definitiva con resolución expresa de las alegaciones recibidas.

SEXTO. Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario municipal, formalizar en su caso el documento administrativo de



mutación demanial y remitir el acuerdo al Registro de la propiedad para su inscripción una vez definitivo el acuerdo.

SÉPTIMO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto y del acta que será suscrita por ambas administraciones.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA/PROPUESTAS

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 27 de octubre de 2021 hasta el 14 de enero de 2022.

- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2021 por el que se delega en el primer Teniente de Alcalde D. Ángel María Conde Salazar, para la celebración del matrimonio que se celebrará el 18 de diciembre de 2021.

- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2021 por el que se delega en el segundo Teniente de Alcalde D. Leopoldo García Vargas, para la celebración del matrimonio que se celebrará el 13 de diciembre de 2021.

- Decreto de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2021 por el que se habilita, con carácter accidental, a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales Susana Alonso Manzanares, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, los días 7 y 9 de diciembre de 2021.

- Decreto de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2021 por el que se habilita, con carácter accidental, a la funcionaria D^a. Rocío Bastida Ibáñez, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, los días 23 de Diciembre de 2021 al 2 de Enero de 2022.

- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2021 por el que se delega en el segundo Teniente de Alcalde D. Leopoldo García



Vargas, para la celebración del matrimonio que se celebrará el 21 de diciembre de 2021.

- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2021 por el que se habilita, con carácter accidental, a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales Susana Alonso Manzanares, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, del 27 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022.

10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

25.10

- Pésame remitido a Dña. Silvia Cantera Riaño por el fallecimiento de su madre política.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Autonómico por la que se reconoce la obligación y se propone el abono en concepto de anticipo de 4.389,00 euros, para la contratación de 1 trabajador desempleado en la realización del servicio "Dinamización y atención a colectivos sensibles en actividades culturales y turísticas de Haro", durante un periodo de 6 meses.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Oficio de la Confederación Hidrográfica del Ebro solicitando informe sobre la construcción de una pasarela sobre el río Tirón.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

3.11

- Felicitación de la Ministra de Educación y Formación Profesional a la Sra. Alcaldesa, por el cariñoso recibimiento con motivo de la inauguración del curso escolar de Formación Profesional en el IES "Ciudad de Haro".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Carta remitida por la Dirección General de Gestión Educativa relativa a la incidencia con el ascensor del CEIP Nuestra Señora



de la Vega.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Igualdad sobre plazos y alegaciones frente a la propuesta provisional de concesión de subvención Plan Corresponsables.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado de petición de subsanación de solicitud de subvención para reforma y reparación de locales culturales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales, por la que se reconoce la obligación y se propone el abono, en concepto de anticipo, de 5.079.90 euros para la contratación de 1 trabajador desempleado en relación al servicio "Combatiendo la brecha digital", por un periodo de 6 meses, correspondiente al 50% de la subvención.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Toma de conocimiento del expediente de cesión gratuita en propiedad del edificio de propiedad municipal sito en la calle Siervas de Jesús, n.º 2, a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado de petición de subsanación de solicitud de subvención para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Autonómico sobre liquidación de subvención para contratación de desempleados.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Autonómico por la que se concede la subvención solicitada para la cuarta prórroga de la contratación, por un año, de un agente de promoción de empleo local.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito recordando las obligaciones relacionadas con el desempeño de funciones reservadas al puesto de Secretaría-Intervención.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

8.11

- Resolución de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados sobre concesión de subvenciones a las corporaciones locales para la realización de programas y actuaciones de promoción y/o prevención de adicciones.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Comunicación del Servicio de Régimen Jurídico y Protección del Patrimonio sobre el acuerdo de Gobierno Punto de Encuentro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Denuncias sobre situación personal en la Unidad de Cultura.

La Junta de Gobierno Local acuerda incoar expediente mediante Decreto de Alcaldía.

22.11

- Pérsame remitido a Enrique Viela de la Cruz por el fallecimiento de su madre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Gestión Educativa sobre abono de subvención para la ejecución de las obras de reparación del sistema de calefacción, reparación de red de desagües de los baños y pintura en el cuarto de calderas, aulas y biblioteca en el CEIP "San Felices de Bilibio".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remisión de la Dirección General de Tributos, del Convenio Tipo entre la CAR y las Entidades Locales para la aplicación de los Ingresos de Derecho Público Municipales para el ejercicio 2022 y siguientes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Carta remitida por el Servicio de Industria y Comercio en la que se solicita aporten información relativa a las ferias-mercados que se vayan a realizar en el municipio durante el año 2022.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Autorización de la Dirección General de Gestión Educativa para



realizar obras de mejora y adecuación de la instalación eléctrica en el CEIP "Nuestra Señora Virgen de la Vega".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

29.11

- Aviso propuesta inicio de expediente, remitido por el Servicio-Delegación Prov. INE en Madrid.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a Noelia Leiva Barcina por el fallecimiento de su padre político.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia 237/2021 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de Logroño, dictada por el Procedimiento Abreviado 112/2021 C por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a M.V.P. contra el acuerdo de Pleno de 11/Febrero/21 desestimatorio del Recurso de Reposición interpuesto contra otro acuerdo de Pleno de 3/Diciembre/20, por el que se deja sin efecto el acuerdo de Pleno de 27/Abril/1.993.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Biodiversidad dando fin al expediente sancionador n.º 21/INC/0559.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de concesión remitida por la Dirección General de Desarrollo Autonómico, de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2021, en régimen de concurrencia competitiva para la puesta en marcha de proyectos aceleradores de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Oficio de subsanación de la Modificación del reglamento de la ludoteca, remitido por el Servicio de Asesoramiento y Cooperación con las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública comunicando el pago de los gastos de personal de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Notificación del Servicio Red de Empleo de propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de proyectos aceleradores 2021.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Servicio de Promoción Cultural de concesión de subvenciones destinadas a equipamiento de locales culturales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta definitiva de concesión de subvención en materia turística, remitida por la Dirección General de Turismo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

14.12

- Carta de fecha 1 de diciembre, remitida por el Presidente del Club Eroica Hispania en la que indica que no es posible realizar la prueba "Eroica Hispania, Haro Capital del Rioja" antes del 31 de diciembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado de resolución de la Dirección General de Turismo sobre concesión de subvención en materia de turismo, y plazo justificación del gasto.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Requerimiento de la Dirección General de Justicia e Interior, en relación con la subvención concedida para la mejora y equipamiento de las policías locales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Justicia e Interior para la autorización de la adquisición de dispositivos electrónicos de control para los policías locales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Registro de entrada n.º 11.396 y fecha 13 de diciembre de 2021, de Proviser Ibérica SL, en el que solicita la no ejecución del aval por la penalidad impuesta ante la demora en los trabajos de ejecución de la obra de reforma de un depósito de 5000 m³, por haber efectuado transferencia por el importe que se le impone.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Decreto Judicial 48/2021 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Logroño, dictada por el Procedimiento Abreviado 113/2021-C por el que se tiene por desistida a la recurrente M.V.P..

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia n.º 238/2021 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Logroño, dictada por el Procedimiento Abreviado 101/2021-F por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8/Febrero/21, en el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la demandante contra otro acuerdo de la misma Junta de fecha 21/Diciembre/20, así como contra el acuerdo de Pleno de fecha 11/Febrero/21, desestimatorio del recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo Plenario de fecha 3/Diciembre/20, por el que se deja sin efecto el acuerdo de Pleno de 27/Abril/1.993.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Oficio remitido por la Secretaría General de la Delegación de Gobierno en La Rioja, en relación con el escrito remitido por este Ayuntamiento sobre custodia de detenidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir Oficio a la Secretaría General de la Delegación de Gobierno en La Rioja contestando al mismo.

20.12

- Borrador del texto del Convenio para la financiación de las obras de mejora y adecuación de la instalación eléctrica del CEIP Nuestra Señora de La Vega.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Notificación remitida por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja sobre las ayudas para las Acciones de dinamización comercial.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de los Servicios Sociales y Gobernanza Pública sobre la cantidad a percibir correspondiente a la segunda transferencia del Convenio de Cabeceras de Comarca.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Solicitud de prórroga del contrato de obras de la Ludoteca Municipal.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Respuesta a la solicitud de prórroga del contrato de PEOPLE PLUS INNOVATION, S.L.U. (anterior Optima Facility Services, S.L.) empresa adjudicataria del contrato de "SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN HARO".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

11.- MOCIONES URGENTES.

11.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MOSTRAR SU APOYO A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD.

La Sra. Alcaldesa da paso a la Sra. Fernández para que proceda a la lectura.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

1er. TURNO

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) : El grupo al que represento y yo en particular manifiesto el apoyo sin fisuras a la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los 365 días al año y desde hace mucho tiempo -como Partido y como Concejal-. Estoy dispuesto a debatir en este Pleno todas las mociones que se traigan que tengan que ver con el Ayuntamiento de Haro, pero el contenido de esta moción no es un tema de este Ayuntamiento, sino que es un asunto de la Carrera de San Jerónimo -Congreso de los



Diputados-, por lo tanto, votaré en contra porque este Pleno no es el espacio donde debatir este asunto. Uds. tienen más de 100 Diputados en el Congreso para debatir este tema, es ese el espacio y, además, allí tienen representación para hacerlo, lo entendería si no tuviesen diputados, hacer política me parece muy bien, lo respeto, pero voy a votar en contra.

Sra. Carrero (Podemos-Equo) : Voy a votar en contra. También es muy importante -Sra. Fernández- que esta reforma de la conocida como Ley Mordaza, lo que trata es de adecuar las actuaciones policiales a las indicaciones, criterios y prevenciones recomendadas por el Consejo de Europa, la Comisión Europea y otras organizaciones internacionales, de tal forma que en las relaciones entre agentes de la autoridad y ciudadanía se rijan los principios de confianza, servicio público, seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad. Los ataques a la modificación de la actual Ley, lo que tratan es de romper la necesaria neutralidad de los Cuerpos Policiales con afirmaciones falsas y demagógicas. Este tipo de mociones es la instrumentalización que sectores contrarios a las recomendaciones de las instituciones europeas están realizando a la modificación de la actual Ley de Seguridad Ciudadana, tratando de romper la necesaria neutralidad de los Cuerpos Policiales que precisa un Estado de Derecho y Democrático. No obstante, en mi partido hay policías, guardias civiles y militares y, obviamente, hay un apoyo a los Cuerpos y Seguridad del Estado, pero no apoyo a esta moción demagógica.

Sr. Castillo (Cs) : Nosotros vamos a votar en contra de la moción. Está más que demostrado que apoyamos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto a nivel local como nacional. Nuestro partido ha luchado mucho, por ejemplo, por la equiparación salarial, pero vamos a votar que no, porque en el Congreso de los Diputados, que es donde se ha estado negociando esta modificación de la Ley, nuestro partido ha votado que no y ha presentado unas enmiendas, por lo que no voy a entrar aquí a comentar qué hemos negociado y qué enmiendas hemos presentado, simplemente señalar lo que nuestro partido cree: ¿Hay que modificar esta Ley del Partido Popular? Sí. ¿Hay que reformarla como quiere el Partido Popular, cómo dice Podemos o el PSOE? A nuestro juicio, no. Se está debatiendo en el Congreso de los Diputados, nuestro partido ha votado que no y nosotros vamos a votar que no, pero apoyamos totalmente a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.



Sra. Gordo (PSOE) : Nosotros vamos a votar que no. Respecto a la primera parte, nuestro partido apoya a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, por ello, aprobamos el primer término, pero la segunda parte no, dado que no es competencia nuestra. Este es un debate que está en el Congreso, por lo que no vamos a entrar en él. Sólo decir que desde que estamos gobernando en nuestro municipio el Cuerpo de la Policía Local se ha visto reforzado y eso es lo importante para nuestro municipio. Durante la pandemia no se negó ni una sola hora extra y se hicieron todos los refuerzos necesarios solicitados, y eso creo que es un apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

2do. TURNO

Sra. Fernández (PP) : Entiendo todas vuestras posturas. Nosotros estamos para defender a los ciudadanos y no a los delincuentes. Si Uds. están en el lado contrario, allá Uds. Imagino que sabrán - Sra. Arancha Carrero - que el Sindicato Profesional de Policía anunció el trece de diciembre que contrarrestará la estrategia de Unidas-Podemos enviando al Consejo de Europa un informe en el que detallan las razones por las que rechazan la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana. También añaden literalmente que: "No es de recibo que Unidas Podemos -socio del Gobierno- ponga en duda la neutralidad de los Policías y de una Institución que ha demostrado su independencia política a lo largo de más de 43 años. En este sentido, reclama una rectificación e insiste en rechazar una reforma que perjudica la seguridad ciudadana en general y la de cada uno de los ciudadanos. No hace tanto, parlamentarios de Unidad Podemos participaron activamente en reuniones con sindicatos y policías y en movilizaciones en pro de la equiparación salarial con las policías autonómicas, ha recordado el Sindicato Profesional de Policía en referencia a las protestas cuando gobernaba el PP". Por este motivo, el Sindicato no entiende que ahora se les critique porque en estas propuestas participan dirigentes del PP, Cs y Vox. Pablo Echenique y Enrique Santiago se han dirigido a la Comisión de Venecia para que el organismo europeo tome posición sobre el rechazo de estos colectivos para modificar la Ley. Lo que no entiendo es si habéis visto los puntos más polémicos que tienen mucha lógica: identificación en comisaría devolución a los identificados, manifestaciones de carácter espontáneo, cacheos, multas,



sustancias de estupefacientes, material antidisturbios, grabaciones a los policías, presunción de veracidad, lenguas cooficiales en el DNI. Todo esto lo han pedido y lo van a pedir al Consejo de Europa, por lo que considero que la modificación los deja a ellos..., pues que están mejor los delincuentes que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, más seguros, ellos y sus familias.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) : Sra. Fernández, creo que o ha tenido un lapsus o lo he entendido mal. Creo que has dicho que entiendes nuestros argumentos, pero que tú estás para defender a los policías y nosotros para defender a los delincuentes. La Sra. Fernández responde al Sr. García Vargas, Leopoldo que lo que ha dicho es que ellos están para defender a los ciudadanos y no a los delincuentes. El Sr. García Vargas, Leopoldo dice a la Sra. Fernández que si lo que ha querido decir es que quiénes voten en contra la moción defienden a los delincuentes, y, por lo tanto, no es un lapsus, se acaba de columpiar Sra. Fernández con dicha afirmación, pese a tenerle cariño y respeto, porque no le consiente que le diga que él está a favor de los delincuentes. Tú no eres quien para decirme a mí que estoy a favor de los delincuentes por no votar esta moción, porque me parece sucio y rastrero y, desde luego, me cabrea muchísimo Sra. Fernández.

Sra. Carrero (Podemos-Equo) : Sra. Fernández la exposición que ha hecho es ofensiva y demagógica. Lo que ha dignificado a la Policía, y está encantada, es la equiparación salarial, y lo sabéis. Y no para lo que los teníais vosotros, que era instrumentalizarlos y utilizarlos para las cloacas del Estado, que eso sí que habéis hecho vosotros. Esperemos a que se pronuncie Europa, a ver qué dice. A nosotros no nos acuses de estar con los delincuentes. Soy la concejala delegada de la Policía, puedes preguntarles cómo están, cómo se sienten y cómo se les trata en este pueblo.

Sra. Gordo (PSOE) : Que no votemos a favor no quiere decir que estemos al lado de los delincuentes, porque has hecho una acusación -Sra. Fernández- y desde aquí, por favor, te pido que lo pienses un poco y que retires dicha acusación. Una cosa es que puedas pensar de esa manera, pero que acuses aquí como lo acabas de hacer te has pasado un poco, creo que te has equivocado. Nosotros reforzamos la Policía Local, que es la competencia de este Ayuntamiento, y aprovecho para felicitarles por su trabajo



durante toda la pandemia y agradecerles el trabajo realizado. Espero que no te reiteres en tus palabras.

3er. TURNO

Sra. Fernández (PP) : Reitero mis palabras, estamos para defender a los ciudadanos y no a los delincuentes, es lo que he dicho. Por otra parte, todos los sindicatos están pidiendo modificaciones y explicaciones de los puntos más polémicos; la identificación en comisaría, las seis horas se han rebajado a dos, la devolución de los identificados, que a un pederasta que esté hablando con un menor en el parque se lo tienen que llevar y devolver al parque si no le ha dado tiempo a identificarlo, y si no le ha dado tiempo a identificarlo en ese momento, la víctima no sabe contra quién tiene que ir, porque no le ha dado tiempo a identificarlo., es una detrás de otra. Si estáis de acuerdo en todo., pues perfecto, cada uno tenemos nuestra opinión, pero no me digas que es demagogia porque los puntos más polémicos los han redactado los Sindicatos Policiales, no los he redactado yo ni el Partido Popular.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) : Vuelvo a repetir que este asunto es del Congreso de los Diputados -Carrera de San Jerónimo-. Acabo de oír ahora algo que me parece brutal; si detienen a un pederasta., hay que devolverlo...Vamos a ver, yo que me creo esto, lo del Estado de Derecho porque me lo creo de verdad, la presunción de inocencia es la presunción de inocencia, y a mí y a cualquier ciudadano nos juzga un juez. Por ello, si te detienen en un parque, te devuelven al parque después que pases por el juez y seas inocente o culpable. El hecho de que me detengan a mí o a cualquiera no significa que seamos culpables, somos culpables cuando nos juzgue un juez. La presunción de inocencia está ahí, y yo me creo esto del Estado de Derecho. Te vuelvo a repetir que esto es un tema del Congreso de los Diputados -Carrera de San Jerónimo-, pero me gustaría que respetases la presunción de inocencia porque es fundamental, porque así como te he dicho que doy todo mi apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, lo demás sería un Estado Policial, y los Estados Policiales, que es lo que me estás vendiendo tú, no me gustan ni poco ni mucho, o sea, nada.

Sra. Carrero (Podemos-Equo) : Un poco en la línea comentada por



el Sr. García Vargas, Leopoldo. En primer lugar, sobre el tema de la presunción de inocencia, no por el hecho de que te detengan tienes que ser un delincuente. En segundo lugar, no has rectificado que si no aprobamos esta moción es estar del lado de los delincuentes y, en tercer lugar, todos los Sindicatos de Policía, no. No han sido todos los Sindicatos de Policía, míralo, y, si quieres, en el próximo Pleno te rebato todas las demagogias y todas las falsedades que se han ido diciendo. Y por último, quieres que aprobemos los puntos que tú quieres, pues o se aprueba la moción entera o no se aprueba, pero no los 5 ó 6 puntos que quieres tú.

Sra. Gordo (PSOE) : Os pido que retiréis la moción y que olvidemos este debate, que creo que no ha sido nada beneficioso para Uds. Este asunto se debate en el Congreso de los Diputados, y si queréis lo debatimos en una Comisión, pero creo, de verdad, que es mejor que retiréis esta moción porque, al final, ha quedado bastante ridícula la situación y el debate que hemos tenido. Y por último, que nunca pongan en tela de juicio nuestro apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Sra. Alcaldesa : ¿Vais a retirar la moción?

Sra. Fernández (PP) : No.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la moción.

El Pleno, con el voto favorable del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), y los votos en contra de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Gordo (PSOE), Sr. Conde (PSOE), la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), acuerda, por mayoría, rechazar la moción en los siguientes términos:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Haro, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados. La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las

faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves». Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al



terror. Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y de hecho, ha sido utilizada de forma

habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista. La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Haro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Haro en representación del pueblo de Haro, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de España a:

PRIMERO- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

SEGUNDO- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.

11.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE CESE AL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

La Sra. Alcaldesa da paso al Sr. Olarte para que proceda a la lectura.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

1er. TURNO



Sr. García Vargas, Leopoldo (PR): Soy consumidor habitual de carne, respeto mucho a las personas que no tienen estas prácticas, pero yo soy consumidor habitual. Soy un cliente habitual de los ganaderos que ejercen la ganadería en nuestra Ciudad y fuera de ella, también. Estoy totalmente de acuerdo con los argumentos que ha señalado el Sr. Olarte con que ayudan a fijar la población, la seguridad alimentaria, cumplimos la legislación española y europea, soy defensor de la ganadería de extensivo que es la que se produce en nuestra tierra y a nuestro alrededor, me gusta más el producto que sale de la ganadería de extensivo, pero también entiendo que la forma de conseguir precio y demás, muchas veces, es la de intensivo. Así, en el argumento que ha dado al principio el Sr. Olarte estoy de acuerdo. Dicho esto, estamos en el Ayuntamiento de Haro y entiendo que el PP es un partido importante y tiene gente suficiente para llevar este asunto al Congreso de los Diputados -Carrera de San Jerónimo-, que es donde tiene que dirimirse, por dicho motivo, voy a votar en contra porque este tema lo tenéis que llevar allí. Dicho esto, creo que tenemos que felicitar a veterinarios y a todos en general, pero sobre todo a los que tenemos más cerca, que son unos cuantos, por su buena labor.

Sra. Carrero (Podemos-Equo): Entiendo que la moción presentada por el PP supone una clara tergiversación y manipulación que denota simplemente fines partidistas y a favor del lobby agro-industrial, además de una nula preocupación por parte del PP por la situación real que atraviesa el sector ganadero español. El modelo de macrogranjas que ha proliferado en nuestro país en los últimos años es insostenible en términos económicos, ecológicos y sociales. Estas macro-empresas están arruinando las empresas de carácter familiar de muchos pequeños y medianos ganaderos y ganaderas, y les están obligando a transitar de modelos extensivos y semi-extensivos a modelos de producción intensiva, afectando a estructuras de integración vertical que precarizan sus vidas. Las críticas tergiversando la entrevista del Ministro de Consumo en el periódico "The Guardian" nacen a partir de un bulo difundido por diversos medios que fomentan, así, prácticas de desinformación y degradan nuestra democracia. Evidentemente, también hay fines electoralistas, no en vano, las elecciones de Castilla y León que están a la vuelta de la esquina, y, ahora, debe molar a todos los dirigentes hacerse una foto con una vaca, pero en una macrogranja no, claro, en una de extensivo. Sencillamente, el ministro ha



defendido la ganadería familiar tradicional frente a las macrogranjas que están acabando con pequeñas y medianas explotaciones familiares sostenibles. No obstante, tengo muchísimas reseñas desde el 2016 de dirigentes del PP, haciendo afirmaciones en la misma línea que el ministro y no he visto que se repruebe a ninguno de ellos. Sin nada más que añadir, voy a votar en contra.

Sr. Castillo (Cs): Nosotros vamos a votar que sí. No me quiero alargar ni extender en el debate porque, en parte, lleva razón el Sr. García Vargas, Leopoldo, el Ayuntamiento de Haro no es el lugar para debatir este asunto ni de pedir la reprobación de un ministro, pero vamos a votar que sí porque entendemos que las declaraciones del ministro no han sido las más acertadas, no sé si tergiversadas o no, puede que sea por las elecciones de Castilla y León, y vamos a votar que sí a la moción.

Sra. Gordo (PSOE): Nosotros vamos a seguir defendiendo y vamos a apostar siempre por el bienestar animal. No vamos a entrar en debate. Creemos que no debe defenderse en este Ayuntamiento, estamos para defender cuestiones municipales y que incumban a intereses municipales dentro del municipio, este tema es un asunto a debatir en el Congreso de los Diputados.

2do. TURNO

Sr. Olarte (PP): Esto de las muletillas hechas..., no sirve. El Sr. García Vargas, Leopoldo dice lo de la "Carrera de San Jerónimo" siempre. Es decir, que está de acuerdo, pero que va a votar en contra, y la portavoz del grupo municipal socialista -Sra. Gordo - acaba de decir lo mismo, cuando nosotros ya hemos dicho que esta moción la íbamos a presentar en todos los Ayuntamientos de España, porque a todo el mundo le afecta la ganadería, lo hemos dicho y, además, es público porque los municipios pueden y deben manifestarse. Su partido -PR- ha presentado mociones en muchos Ayuntamientos instando al Gobierno de España, a la Comunidad Económica Europea y a San Pedro bendito, o sea que no diga Ud. eso -Sr. García, Leopoldo -, porque su partido también lo ha hecho. Ud. basándose en argumentos falsos de que esto hay que hacerlo en la "Carrera de San Jerónimo", nos dice que no lo hagamos, pero su partido sí lo puede hacer, y se lo puedo demostrar con muchos casos, igual que el partido socialista que ha presentado mociones en múltiples Ayuntamientos referidas al Gobierno de España y que



nada tienen que ver con los Ayuntamientos. Por lo tanto, es algo que hacen los partidos políticos y que es así, y no hay que basarse en argumentos falsos para decir que voto que no.

He tenido la curiosidad de estudiarme un poco el tema porque esto del Sr. Garzón me llama mucho la atención, y posiciones simplistas son las que hay que evitar y que, además, no aportan soluciones de ningún tipo. Un informe de la Comisión Económica Europea sobre el futuro de la ganadería, califica así la postura que ha asumido el Ministro de Consumo -Alberto Garzón-. Recuerda el informe que el mercado debe ser capaz de ofrecer alimentos a precios que los consumidores estén dispuestos a pagar, y Bruselas desautoriza los planteamientos del ministro. Deberíamos alejarnos de posiciones simplistas -plantear versus extensivo/versus intensivo-, para proveer sistemas bien adaptados a la diversidad de los agricultores de la Unión. La frase, a modo de conclusión, se incluye en un informe que ha elaborado la Comisión Europea tras realizar, recientemente, un profundo estudio del futuro de la ganadería y su impacto en el medio ambiente. Estas posiciones simplistas, que la Unión Europea llama a evitar, son en resumen el planteamiento que hizo, en esencia, el ministro Garzón en sus declaraciones a "The Guardian", en las que planteaba la mala calidad de la carne que exporta España procedente de macrogranjas. Un concepto que Podemos -Uds.- ha introducido en la agenda pública y mediática, y que los ganaderos se niegan a aceptar como descriptivo de su verdadera actividad. El informe de la Unión Europea incluye otras conclusiones al respecto: Que el modelo intensivo es una fuente fundamental de proteínas animales a coste reducido, más allá de la carne producida mediante pastos -el modelo extensivo-. Recuerda la Comisión que agricultores y ganaderos tienen que producir alimentos que satisfagan las preferencias de los consumidores a precios que estén dispuestos a pagar -en todo caso, recordemos que mantener la competitividad del sector es crucial, incide el informe-. Además, advierte que la ganadería es fundamental porque son recicladores por naturaleza, lo que les permite contribuir a una agricultura más eficiente al utilizar biomasa no comestible y acondicionar fertilizantes orgánicos. Por lo tanto, la pregunta no debería de ser cómo podemos reducir la producción ganadera, sino, más bien, cómo podemos aumentar el beneficio neto de la ganadería y mientras asegurarnos que los costos se distribuyan equitativamente -señalan las conclusiones del estudio -.



El ataque del ministro Sr. Garzón al sector ha producido un cisma interno en el Gobierno, además de los barones socialistas Javier Lambán en Aragón y Emiliano García-Page en Castilla-La Mancha, han sido varios los ministros que se han posicionado en contra de las declaraciones del Sr. Garzón. ¿Cuál es el valor real del sector cárnico español?. Están poniendo en riesgo dos millones y medio de puestos de trabajo, si consideramos la cadena cárnico-ganadera en su conjunto, incluida la distribución, el transporte y la logística. La ganadería aporta más de quince mil millones de euros a la producción agraria, mientras que la industria cárnica factura más de veintiséis mil millones de euros, lo que la sitúa como líder de todo el sector alimentario con más del 22,6% y una aportación a la baja en todo el país con cerca de nueve mil millones de euros de exportaciones a 130 países. Tercer sector en número de empresas -3.641-, el 11,9% de las empresas agroalimentarias en España, el 67% de empresas familiares con menos de 10 trabajadores, la mayoría en el medio rural. Es el principal sector económico del medio rural y de la lucha contra la despoblación. Es una grave responsabilidad, en este caso, del Presidente del Gobierno, porque (no es sólo el Sr. Garzón, ni sólo la ganadería) es el Gobierno quien ataca, permanentemente, al sector primario, con el Gobierno del Sr. Sánchez, demonizando y ninguneando al sector primario, recortes en la paga, subida de impuestos, el azúcar, el gasóleo, prohibición de la caza de lobos, anulación de inversiones en nuevos regadíos y planteamientos contra el aprovechamiento del agua, ataques a sectores estratégicos como el vino, las frutas o la carne, la reforma laboral prohibiendo los contratos a temporeros, las acusaciones de esclavismo e inseguridad, la falta de fondos europeos. El Gobierno no puede poner en riesgo el sector del que depende el 12% del PIB español, y todos están hoy en la calle manifestándose. Un miembro del Gobierno no puede atacar a un sector que no conoce por simple ideología y de forma reiterada sin que el Sr. Sánchez actúe, ya que en junio planteó un episodio igual de dantesco, y no pasó nada, quizá porque en su magnífica agenda del 2.050 ya anunció medidas para reducir producción y consumo de carne. ¿Cuáles son las falsedades de todo esto, porque son muy serias?. En lo que se refiere a la salud; la carne es mala para la salud -falso-. La dieta mediterránea, reconocida mundialmente, contempla la ingesta de carne, y España es el país con mayor esperanza de vida, precisamente, derivado de este modelo de vida. Agua; la ganadería consume demasiada agua

-falso-, el 90% del agua consumida es el agua verde de lluvia, es



decir, que no puede tener ningún otro uso, el 10% restante no es superior al de cualquier otro cultivo vegetal. Emisiones; los datos que manejan son falsos, las emisiones de los ganaderos son un 5,8% del total de las emisiones mundiales, y de éstas el 80% provienen de países en vías de desarrollo, aún así el sector está trabajando en reducir las emisiones, hay proyectos ya desarrollados que lo permiten. Macrogranjas; las macrogranjas no existen, la regulación española es de las más estrictas de Europa respecto al tamaño y exigencias ambientales de bienestar y seguridad que deben respetar las explotaciones ganaderas. Si se abre una explotación es porque se cumplen los criterios técnicos y ambientales para que así sea. La ideología está perjudicando seriamente la economía rural y su desarrollo, hasta el punto que Podemos ha intentado paralizar la instalación de explotaciones ganaderas a través de una proposición no de ley hace menos de un mes. No se puede pretender volver a la edad de piedra y que los ganaderos no puedan tener explotaciones bien dimensionadas que les permitan rentabilidad, competitividad y generación de empleo. Bienestar animal; el bienestar animal no es cosa de aficionados ni un juguete con el que hacer de manifestaciones sexistas. Las exigencias de sanidad del bienestar animal son europeas, las mismas para todos los ganaderos e industrias de todos los países. Nuestros ganaderos y empresarios incluso van más allá de sus propias exigencias y, si hay incumplimiento, la responsabilidad sería del Ministerio de Agricultura y las Comunidades Autónomas, responsables de hacer cumplir las normas. Por lo tanto, o el Sr. Garzón miente o está atacando a técnicos de las Administraciones, como veterinarios o agrónomos, que hacen su trabajo de forma excepcional. Calidad y seguridad alimentaria; normas europeas igualmente comunes a todos los países de la Unión Europea y de su control y responsabilidad del Gobierno y de las Comunidades Autónomas. Además, España se diferencia por la calidad de sus productos, una calidad de estas características pone en jaque a la industria agroalimentaria del país.

A un ministro no se le desautoriza, se le cesa. Si lo que ha dicho el Sr. Garzón es falso, debería dimitir o el Sr. Sánchez debe cesarlo. Si lo que ha dicho el Sr. Garzón no es falso, debe dimitir el Ministro de Agricultura, responsable de consentir que se incumplan las normas nacionales y europeas. Y si el Sr. Sánchez consiente, una vez más, sin hacer nada, deben irse todos. En este caso, la acción y omisión causan el mismo daño irreparable. La carne española ni es mala ni de animales maltratados. Hay que



hacer una firme defensa del sector ganadero y de su industria cárnica. Gracias a su esfuerzo, hoy, España es un referente mundial en producción de la industria cárnica de calidad. Un ministro del gobierno no puede hacer unas declaraciones tan irresponsables, tan osadas y mostrando tal nivel de ignorancia. Irresponsable porque está poniendo en riesgo más de 2 millones de puestos de trabajo y al cuarto sector industrial español, fundamental en el economía rural y la lucha contra la despoblación. Osado porque suponemos que sabe que existe un Ministerio de Agricultura con competencias de control de la producción y la obligación de impulsar la calidad y las exportaciones agroalimentarias. E ignorante porque las normas de bienestar animal sólo hay unas en toda Europa, no son cosas de aficionados ni un juguete con el que hacer manifestaciones, son las que cumplen todos los ganaderos y toda la industria cárnica en toda Europa, la más exigente del mundo. Esperamos, y es lo que pedimos en la moción, la rectificación de Sánchez y la dimisión o el cese del ministro Sr. Garzón.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR): Me reitero en lo que he dicho antes y no lo voy a repetir. Por alusiones, sí que le quiero corregir Sr. Olarte, porque no me ha entendido. Ud. dice que uso una muletilla..., dice que estoy de acuerdo con la moción, pero que luego la voto en contra. No, no lo ha entendido Ud. -Sr. Olarte-, no me ha escuchado y no se ha enterado. No estoy de acuerdo en la moción, ni tampoco en que el lugar de debate sea el Ayuntamiento. Estoy de acuerdo en el preámbulo, porque el preámbulo que ha leído Ud. al principio, que se lo han preparado muy bien, estoy totalmente de acuerdo; le he dicho que soy consumidor de carne, que fija población, que estoy de acuerdo en defender a las explotaciones..., etc, en toda esa parte, estoy de acuerdo, pero en la moción y en el lugar donde se está debatiendo, no. Por otra parte, me ha dicho que mi partido ha presentado mociones, no sé las mociones que ha presentado mi partido en los Ayuntamientos, pero me voy a informar y en el próximo Pleno se lo voy a decir. Lo que sí que sé es las mociones que he presentado yo en los últimos 10 años en este Ayuntamiento, ninguna ha sido en el sentido que Ud. ha dicho, y las mociones que he presentado las tengo aprobadas casi todas, tengo la suerte que el 90% las tengo aprobadas por unanimidad o por mayoría, y tienen que ver todas con temas que atañen y afectaban al municipio y al Ayuntamiento, eso quiero que le quede claro. Por lo demás, me informaré de las mociones que ha presentado mi partido en otros Ayuntamientos. Por último, decirle



que he bajado varias veces a la "Carrera de San Jerónimo", por temas que me interesaban porque afectaban a esta Ciudad o a esta zona, y el día que Ud. haga una defensa en el parlamento nacional en la "Carrera de San Jerónimo", como la que ha hecho hoy aquí, le prometo que iré a verle allí, pero aquí, no toca.

Sra. Carrero (Podemos-Equo): Querría informarme Sr. Olarte con qué línea de consensos científicos internacionales está todo lo que ha expuesto, porque lo que ha expresado el Ministro de España, Aberto Garzón, sí que está en línea con lo expuesto en la Directiva 91/676 de la Comunidad Económica Europea del Consejo, la Directiva 2001/81 de la Comunidad Económica del Parlamento Europeo y del Consejo, las políticas europeas de conservación de la biodiversidad Red Natura 2000 de aguas, los compromisos de París, y más recientemente el de Glasgow 26, el informe del panel internacional para el cambio climático de la ONU, los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 que, como tales, se recogen en el acuerdo programático de coalición PSOE // Unidas-Podemos en la estrategia española de economía circular de la agenda 2030 y en la estrategia de España 2050.

El ministro Sr. Garzón lo único que ha hecho ha sido defender la ganadería familiar y tradicional frente a las macrogranjas que están acabando con cientos de medianas y pequeñas explotaciones familiares sostenibles, y la contaminación difusa por la ganadería y la agricultura están destrozando los sistemas hídricos de toda España y eso está científicamente demostrado.

Sra. Gordo (PSOE): Traéis una moción que os manda vuestro partido, pero que ya sabíais nuestro voto al presentarla. Nosotros también podemos leer la defensa que nos envían de nuestro partido, pero para lo único que serviría es para alargar el Pleno, por lo que creemos que cuanto antes votemos mejor.

3er. TURNO

Sr. Olarte (PP): Seré muy breve. La pregunta es si este tema nos atañe o no, porque parece que no nos atañe para nada, y, si es así, decirlo. El Partido Riojano ha instado al Gobierno de España a través de los Ayuntamientos en múltiples ocasiones. Cierto es que igual Ud. -Sr. García Vargas- ya no se entera porque la representación de su partido es tan pequeña que es muy difícil que presenten mociones porque no tienen prácticamente nada. Lo que me



he estudiado -Sra. Carrero- es un informe que ha hecho la Unión Europea en la que tacha todos vuestros argumentos de simplistas, y tienen mucha razón porque, por lo que estoy oyendo aquí, más simples no se puede ser. Lea lo que quiera Sra. Gordo, porque el Partido Socialista está en su derecho de leer lo que quiera, como lo hago yo, y, además, los partidos políticos son así y tenemos todo el derecho a hacerlo.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR): Por alusiones, Sr. Olarte, estoy encantado de que, siendo el representante de un partido tan pequeño, tenga la suerte de que me aprueban, prácticamente, todas las mociones. Ud. es el representante de un partido grande y no le aprueban ni una.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la moción.

El Pleno, con el voto favorable del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), el Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), y los votos en contra de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Gordo (PSOE), Sr. Conde (PSOE), la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), acuerda, por mayoría, rechazar la moción en los siguientes términos:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Haro, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹, la industria cárnica es:

- la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a



crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España

(ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de videovigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ("...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años

adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español



atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Haro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Haro:

PRIMERO. - Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. - Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

En estos momentos, siendo las 20:38 horas, y a petición de la Sra. Alcaldesa, se hace un receso de la sesión, reanudándose la misma a las 20:48 horas.

11.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A ABRIR AL TRÁFICO LA CALLE QUE VA DESDE DONANTES DE SANGRE A SANTA LUCÍA.



La Sra. Alcaldesa da paso al Sr. García Vargas, Rafael para que proceda a la lectura.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sra. Villanueva (PP) : El grupo popular no ve que se pueda aliviar el tráfico abriendo esa calle, es más, creemos que antes de abrir el tráfico de esa calle tendrían que solucionar el tema de los solares e incluso, antes, habría que desinfectar la calle y sanearla un poco. Vamos a votar en contra.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) : En la anterior legislatura nos planteamos abrir esta calle como aparcamiento habitual y, en aquel momento, se nos dijo que la calle estaba pensada para el tráfico peatonal y los técnicos municipales nos dijeron que no nos recomendaban abrirla, de forma habitual, al tráfico porque no esta pensada para eso, pero que se le podía dar un uso esporádico o no habitual para usarla como aparcamiento. De hecho, se ha abierto al tráfico y para aparcamiento en épocas de temporada alta. Cuando llegó la pandemia no hizo falta, pero hace poco le he recordado al Jefe de la Policía que es una calle que tiene a su disposición, y bajo su consideración, con 25 aparcamientos. Por lo tanto, aunque no está preparada para abrirla de forma habitual, la tiene a su disposición el Jefe de Policía. Vamos a votar en contra porque se estudió y, por criterios técnicos, no es posible abrirla de forma habitual, sólo de forma puntual.

Sra. Gordo (PSOE) : Vamos a pedir que se retire la moción, dado que lo hablamos en otro momento, y se explicó que técnicamente no se puede dejar esa calle abierta para el tránsito, y que lo que sí se puede hacer es utilizarla para cuando hay gran afluencia en la Ciudad, que es hasta ahora el uso que se hace. Ahora mismo, no vemos el por qué llevar a cabo esta moción.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs) : Estoy de acuerdo con lo dicho por el PP de que antes de abrir la calle se debería de realizar un mantenimiento, desinfección, arreglo de farolas y que se limpie como es debido. No entiendo el que técnicamente no se puede abrir de forma habitual, pero sí esporádicamente, eso me parece incongruente, o se puede abrir o no se puede abrir. Si



técnicamente no se puede abrir, habrá alguna solución técnica para que se abra. Por ejemplo, con el tiempo que ha durado la obra de la calle La Ventilla, se podría haber abierto para realizar el tránsito de vehículos y haber aprovechado esos aparcamientos. Si esas plazas de aparcamiento son buenas, necesarias y se pueden utilizar, no entiendo el por qué no se puede, me parece incongruente que técnicamente no se puede abrir al tráfico de forma habitual, pero sí esporádicamente. Vamos a mantener la moción.

Sra. Gordo (PSOE) : Lo que hemos dicho es que no se puede abrir para un tráfico continuo. Es una calle peatonal, que se utiliza para poder aparcar cuando hay mucha afluencia, pero en realidad el suelo no está diseñado ni puede soportar la sobrecarga del tránsito de vehículos, eso es lo que se dijo en su momento.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la moción.

El Pleno, con el voto favorable del Sr. Castillo (Cs) y el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), y los votos en contra de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Gordo (PSOE), Sr. Conde (PSOE), la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), acuerda, por mayoría, rechazar la moción en los siguientes términos:

El Grupo Municipal Ciudadanos Haro, al amparo de lo dispuesto en el art 14 y siguientes del Reglamento Municipal Regulador del Desarrollo de los Debates, presenta al Pleno de la Corporación a celebrar el próximo dos de noviembre de 2021 la siguiente moción para su debate y aprobación:

La calle a la que nos referimos lleva años cerrada al tráfico de vehículos y nos parece que su apertura aliviaría tanto el tráfico como el aparcamiento de la zona que cada vez es más complicado.

MOCIÓN :

Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Haro la apertura para la circulación de vehículos de esta calle, que une las calles Donantes de Sangre y Santa Lucía al tráfico de vehículos y el aprovechamiento de sus numerosas plazas de



aparcamiento.

11.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA DESTINAR ANUALMENTE UNA PARTIDA AL ARREGLO DE CAMINOS RURALES.

La Sra. Alcaldesa da paso al Sr. García Vargas, Rafael para que proceda a la lectura.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sr. Rioja (PP) : La moción es sencilla, pero a la vez tiene cosas que son difíciles de entender. Estamos hablando de una moción que se presentó en el mes de noviembre y nos llega ahora. En el Pleno de los presupuestos del día 2 de noviembre tenía más sentido. En cualquier caso, estáis de enhorabuena porque no es que os la vayan a votar, es que el Equipo de Gobierno ya os la ha votado a favor. No obstante, voy a detallar un fragmento de una ordenanza aprobada en el año 2013, en la que el Ayuntamiento ya prevé este tipo de actuaciones, mantenimiento, uso, obligaciones...etc. "La presente ordenanza tiene por objeto la mejora, el mantenimiento y uso racional de los caminos rurales y sendas de titularidad municipal, entendiéndose por tales aquéllos que figuran en catastro de rústica como de propiedad municipal. Los citados caminos han de garantizar el acceso a explotaciones agrícolas o agropecuarias existentes en este municipio, instalaciones industriales que deben emplazarse en el medio rural, huertas, parcelas de recreo...etc." Esto ya no está incluido en la ordenanza y creo que sería interesante incluir porque, además de todos esos usos, este tipo de caminos dan acceso a diferentes rutas de senderismo de que dispone la Ciudad, por lo tanto, adquieren una relevancia importante como reclamo y atractivo turístico. Nosotros vamos a votar a favor, porque entendemos que es importante que esos caminos se mantengan. Además, nos gustaría añadir que no nos conformamos con lo que vosotros habéis solicitado. De hecho, el Equipo de Gobierno, ya lo tenía plasmado en los presupuestos, porque la moción era para noviembre, y os ha sido fácil. Con un ingreso de tasas rústicas de 68.000 €, cuyo 75% son 51.000 €, y la partida que tenemos en presupuestos es de 55.000 €, resulta que os han aumentado incluso



lo que vosotros solicitáis. Nosotros vamos a votar a favor, pero solicitamos, además, que se realice un estudio detallado, porque dada la importancia que han adquirido ese tipo de caminos y la importancia que se está dando al tema del turismo, entiendo que es muy importante el buen estado de los caminos. Lo ideal sería realizar un estudio pormenorizado y destinar realmente los recursos que sean necesarios para que esos caminos estén en perfectas condiciones. No obstante, vais a tener suerte porque la moción va a salir adelante dado que ellos ya lo han aprobado en los presupuestos y nosotros también vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa : Sr. Rioja ha dicho lo que yo también iba a decir. Como concejala de Hacienda lo que no voy hacer es invertir menos en los caminos rurales de lo que hemos destinado ya en el presupuesto. Como bien has dicho, en el presupuesto de este año hay 40.000 € de inversión para caminos rurales y 15.000 € para mantenimiento, lo que supone un total de 55.000 €, es decir, 8.000 € más de lo que me estáis diciendo vosotros que invierta, por lo tanto, vamos a votar en contra. Por otra parte, estoy de acuerdo en que hay que planificar una inversión y un mantenimiento, pero no sólo de los caminos rurales sino de todas las infraestructuras. Estaréis de acuerdo conmigo que unos caminos se desgastan más que otros y, entonces, se decide qué caminos arreglar y qué caminos no arreglar. Y con todo esto, volvemos al concepto de la "caja única", es decir, el Ayuntamiento de Haro, como todos los Ayuntamientos y las Administraciones Públicas, no tiene un concepto gasto-ingreso afectado, esto es; por ejemplo, no lo que se recauda en el teatro, se destina para el teatro, no lo que se recauda en conciertos, se destina para conciertos, no lo que se recauda en instalaciones deportivas, se destina en instalaciones deportivas, y no lo que se recauda en el IBI rústico, se destina al IBI rústico. Aquí hay una "caja única" donde todo se ingresa y todo se gasta, no es partida-ingreso, partida-gasto, porque entonces, cómo pagamos los sueldos de los funcionarios -por ejemplo-, cómo pagamos a la policía -por ejemplo-, cómo pagamos las instalaciones deportivas, que todos sabemos que son altamente deficitarias -por ejemplo-. Nosotros vamos a votar en contra porque en los presupuestos ya hemos incluido una partida superior -cerca al 10% superior- a lo que se nos está pidiendo ahora mismo que se incluya.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs) : Lamento que la moción no la he expresado bien. La moción era para noviembre, por fechas, no



entró, por eso en la redacción aparece el 2 de noviembre, y la hemos traído para este Pleno. Nosotros no estamos pidiendo que la partida global de caminos sea el 75%, lo que estamos pidiendo es que el mantenimiento anual, el gasto corriente, sea esa cantidad. Evidentemente, el cálculo o la estimación de esa cantidad, no está afecta a los ingresos, pero de la parte que hay de ingresos de rústica, un porcentaje. Podíamos haber dicho que en vez de ser eso, que se dé una cantidad que ronde los 50.000 €. No estamos hablando de afectar ingresos y gastos. Lo que estamos diciendo es que tengamos una partida de mantenimiento, en vez de 15.000 €, de unos 50.000 €, haciendo el cálculo del IBI de rústica, y, después, en inversión, si hay remanente y se puede destinar más dinero al arreglo de caminos, pues perfecto. Estamos diciendo que cada año, en el gasto corriente de mantenimiento, se refleje una cantidad mucho más importante que los 15.000, que hay este año, y los 5.000 del año pasado. Por ejemplo, que cada año destinemos 50.000 €, un importe suficiente para mantenimiento, y, luego, si hay que hacer inversiones en caminos y hay caminos muy deteriorados y hay que hacer una inversión muy importante, pues perfecto. Pero estamos hablando de arreglar goteras, antes de arreglar la casa entera, y de destinar un presupuesto suficiente y de esos importes.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) : Lo que habéis dicho vosotros está bastante claro. Entiendo que lo que aquí se propone es que invirtamos menos de lo que se está invirtiendo, lo que no tiene mucho mucho sentido. Añadir a lo que decía el Sr. Rioja que los caminos agrícolas, además de caminos agrícolas, son caminos que se están utilizando de forma turística. Dentro del Plan de la Mancomunidad hay una partida importante para actuar sobre caminos. Así, el gasto en caminos es mucho mayor que el que está destinado en presupuestos, contando, además, con una partida importante al contar con el dinero de los fondos europeos. En los dos próximos años el dinero que se va gastar en caminos va a ser de una cuantía bastante importante porque hay varias actuaciones, tanto por el tema de la Mancomunidad como por el tema del Camino de Santiago. Efectivamente, hemos de hacer convivir lo rural y lo turístico porque son los mismos caminos, y la inversión en los próximos tres años va a estar muy por encima de estos 50.000 €, con lo cual la moción no tiene ningún sentido.

Sr. Rioja (PP) : No habéis tenido suerte, pensaba que, teniendo en cuenta que lo que estáis pidiendo está aplicado al presupuesto, os iba a salir. Con las palabras del Sr. García Vargas, Leopoldo



salimos todos súper contentos porque todo son subvenciones, ayudas, miles de euros, millones -a veces -, pero está bien, me parece bien. Me gustaría resaltar lo que he dicho antes. Nosotros solicitamos que el uso esté en condiciones, porque ese tipo de caminos ya no es sólo de uso agrícola e industrial, sino que los caminos han adquirido un carácter muy importante por el senderismo y excursiones, que cada vez se practican más, por lo que ese uso ha de estar en perfectas condiciones. Lógicamente estamos de acuerdo con la moción porque es una moción a mínimos, y aunque es verdad que está redactada de una forma muy escueta y sencilla, que se podía haber detallado un poco más, no podemos votar en contra de algo que estamos de acuerdo en que se mantenga, y estaríamos encantados en que lleguen esos millones de euros para que se arreglen y tengamos unos caminos maravillosos para que la gente que venga a visitarnos pueda disfrutar de ellos.

Sra. Alcaldesa : No van a venir miles de euros, van a venir 2,3 millones de euros, no miles, y ha sido aprobado en el BOE el mes pasado, para una Mancomunidad que, por cierto, votasteis en contra, 2,3 millones de euros. Dentro de las actuaciones de la Mancomunidad, y de esos 2,3 millones de euros, viene la inversión en caminos, en rutas, en senderos...,etc. Sr. García Vargas, Rafael, obviamente la partida de mantenimiento y de inversiones son diferentes, porque hay que hacerlo así, pero todo esto dentro de la partida económica de caminos rurales. Hay caminos que están tan mal, que no necesitan cambiar una bombilla, es que hay que coger la lámpara, tirarla y hacerla nueva. Para muestra un botón; cuando solicitamos a la Comunidad Autónoma que cambiasen toda la instalación eléctrica en el Colegio Virgen de la Vega, nos dijeron que era tal la inversión, que había que hacer una inversión. Esto es lo mismo, hay caminos que están tan mal que, no es parchearlos y ya está, hay que hacer una inversión, necesitan una obra como tal. Esta inversión no va ir destinada a hacer nuevos caminos, va ir destinada a arreglar los que están peor. Nosotros vamos a votar en contra porque es una partida que ya está en los presupuestos, y que incluso contemplamos una partida para caminos superior a lo que vosotros estáis solicitando.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la moción.

El Pleno, con el voto favorable del Sr. Castillo (Cs), el Sr. García Vargas, Rafael (Cs), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja



(PP), el Sr. Grandival (PP), y los votos en contra de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Gordo (PSOE), Sr. Conde (PSOE), la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), acuerda, por mayoría, rechazar la moción en los siguientes términos:

El Grupo Municipal Ciudadanos Haro, al amparo de lo dispuesto en el art 14 y siguientes del Reglamento Municipal Regulador del Desarrollo de los Debates, presenta al Pleno de la Corporación a celebrar el próximo dos de noviembre de 2021 la siguiente moción para su debate y aprobación:

Los caminos rurales de Haro necesitan un mantenimiento continuo. Aunque desde el Ayuntamiento se hacen acciones puntuales destinadas al mantenimiento de los caminos rurales, creemos que no es suficiente y es necesario contar con un plan de mantenimiento mantenido año tras año y que esté debidamente dotado presupuestariamente.

De este modo, nuestro grupo municipal presenta la siguiente

MOCIÓN :

Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Haro la elaboración de un plan de mantenimiento anual de caminos rurales con una partida suficiente que sea, al menos, similar al 75% de la cantidad ingresada en la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

12.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS INTERVENCIONES.

No hubo.

13.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.



RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR

Sra. Villanueva (PP) :

1).- Sra. Carrero, en el pleno anterior contestó a la pregunta formulada sobre los litigios. ¿Por qué se externalizó ese servicio?. Asegura que no ha recibido el informe de la TAG-Letrada.

La Sra. Carrero (Podemos-Equo) responde que lo que solicita la Sra. Villanueva es un informe sobre el coste de los litigios de los funcionarios en el 2020 y 2021 por la defensa de los funcionarios. Ninguno. No hay ningún coste por la defensa de los funcionarios en los años 2020 y 2021. Si te refieres a algún caso concreto, nos lo consultas o la Letrada de Asuntos Generales estará encantada de darte la información. Sí que hay una externalización de la defensa del Ayuntamiento en los recursos contenciosos interpuestos contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos adoptados sobre la asistencia sanitaria privada del colectivo de los funcionarios, porque la Letrada se tuvo que inhibir al ser parte interesada en dicha impugnación. Dicha externalización lo fue para la defensa del Ayuntamiento de Haro, pero no para la defensa de ningún funcionario. Por eso, ese informe no se te puede dar porque no existe, no ha habido gasto. Se te ha dado el informe de los litigios que ha habido en el Ayuntamiento en los años 2020 y 2021. Si necesitas un informe de otro caso concreto o de cualquier otra cuestión..., te voy a leer el artículo 32 del Convenio -Asistencia y Defensa Jurídica y Póliza de Seguros -, cuyo texto señala: Art. 32.1 "El Ayuntamiento prestará asesoramiento y defensa jurídica en todos los ámbitos a sus empleados públicos en las circunstancias que así lo exijan como consecuencia del desempeño de su función tanto dentro del servicio como fuera de él, siempre que el hecho que motivara la asistencia fuera debida a actuaciones propias del mismo en el ejercicio de su cargo. El Ayuntamiento asumirá los gastos derivados de responsabilidad civil imputables a los empleados públicos en acto de servicio, salvo dolo o imprudencia temeraria, cuando la póliza de responsabilidad civil general de todas las actividades municipales no las cubra íntegramente". Por lo tanto, te vuelvo a repetir que no se puede entregar un informe de lo que tú pides, sobre los costes en los que ha incurrido el Ayuntamiento por la defensa de los funcionarios, porque no los hay. En cualquier caso, si hay que



defender a algún funcionario, las Letradas del Ayuntamiento no defienden a los funcionarios, defienden al Ente Local - Ayuntamiento-, por eso, si ocurriese algún caso, se externaliza. Las Letradas defienden al Ayuntamiento como Ente Local o a lo informado y tramitado por los funcionarios que forme parte de un expediente.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs) :

2).- Quiere consultar por qué en el mes de octubre se han realizado obras en el Palacio Tejada sin tener licencia.

El Sr. Conde (PSOE) responde que es una licencia de obra menor para la colocación de tarima y pintado de paredes en el planta baja del local de 53 metros. Además de la obra menor, también hay una licencia de actividad para la apertura del local de un punto de encuentro para visitar Bodegas Berceo y venta menor de vino.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO

Sra. Villanueva (PP):

Agradecer la contestación a la Sra. Carrero, aunque la pregunta la hice el 6 de Julio de 2021 y hoy me ha llegado un correo electrónico, total para decirme que no existe nada.

La Sra. Carrero (Podemos-Equo) recuerda a la Sra. Villanueva respecto a la afirmación que ha hecho. El informe se leyó en un Pleno en el que vosotros os levantasteis para ir a misa, en ese Pleno se respondió. Ese informe no existe, y hemos tenido la deferencia de que os llegue un informe sobre los litigios que ha tenido el Ayuntamiento, pero no sobre lo que tú pides, porque no existe y no se te puede entregar. En el Pleno que tú te levantaste, se te contestó, y esto es un detalle que hemos tenido.

La Sra. Villanueva (PP) contesta: es verdad que me levanté y me fui en septiembre y estamos en enero, pero bueno..., lo dejamos ahí.

1).- ¿Cuándo se va a preparar el Pliego de Condiciones del



autobús urbano?

La Sra. Carrero (Podemos-Equo) responde que se está haciendo un estudio y se está encargando el Pliego de Condiciones, estamos en ello.

La Sra. Villanueva (PP) pregunta si tenemos fecha para el Pliego del autobús.

La Sra. Alcaldesa dice que el Pliego Técnico se va a contratar en las próximas semanas. Una vez tengamos el Pliego Técnico, podremos sacar la licitación. Se va a contratar tanto el Pliego Técnico como el estudio de costes porque ya hemos tenido reuniones a ese respecto.

2).- Se realizó la obra de los aparcamientos del Pilar Bajo, pero no hay ninguna señalización indicando que hay un aparcamiento. ¿No piensan poner nada?

El Sr. Conde (PSOE), ahora cuando hagamos la calle de San Felices voy a poner la señal.

Sr. Asenjo (PP):

3).- De todos es conocido el deterioro que está sufriendo la Ciudad por la dejadez de este Equipo de Gobierno ¿Por qué no se arreglan los letreros informativos luminosos?

El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) contesta que hay unos letreros luminosos que están en perfecto uso, que son los pequeños. Sobre los grandes, el que está en la calle Navarra es obsoleto y lo están desmontando porque no se podía reparar. Así, están en activo los pequeños y los grandes se van a ir retirando porque no es viable su reparación.

El Sr. Asenjo (PP), pues que se retiren.

4).- ¿Cuándo se van arreglar las barandillas del Hotel Luz, que va hacer un año que se las llevó un coche?

El Sr. Conde (PSOE) contesta que están contratadas y, cuando lleguen, las pondremos.



El Sr. Asenjo (PP), llevan un año...!

5).- ¿Cuándo se va poner la cuba de la rotonda de Santa Lucía?

El Sr. Conde (PSOE) contesta que van arreglar la cuba y cuando la terminen de arreglar, la colocaremos.

El Sr. Asenjo (PP), lleva un año y medio...!

6).- ¿Cuándo se van arreglar unos y reparar otros los aparatos de gimnasia de la zona del Mazo?

El Sr. Conde (PSOE) agradece la pregunta hecha y responde que los aparatos del gimnasio de la zona del Mazo los han tenido que retirar porque no hay piezas para reponer, eran productos chinos y no encontramos repuestos, se están retirando. Voy a poner otros para las personas mayores en otro parque.

El Sr. Asenjo (PP), y eso cuándo se va hacer, porque lleva un año y pico...!

7).- ¿Cuándo van a reponer las tapas de las arquetas y de las alcantarillas que faltan? Existe un grave peligro porque muchas de ellas están en parques y jardines y los niños se pueden caer.

La Sra. Alcaldesa pregunta que cuáles.

El Sr. Asenjo (PP) contesta que, por ejemplo, en la calle Nuestra Sra. de Begoña y en el parque del Mazo faltan varias, es cuestión de hacer un recorrido y ver las que faltan, pero las que más peligro corren son las que están dentro de los parques porque el césped tapa el agujero.

La Sra. Alcaldesa responde que mande mañana el Sr. Conde a la Brigada que se dé un paseo y que mire dónde faltan arquetas.

8).- El pasado mes de diciembre se celebró en Logroño la gala del deporte, siendo premiados varios deportistas jarreros, este Ayuntamiento felicitó a dos de ellos, olvidándose de una tercera ¿Por qué la premiada como la mejor deportista promesa de La Rioja, la internacional, Carla Prieto Aparicio, no ha recibido ningún



reconocimiento por parte del Gobierno Municipal?

El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) responde que personalmente él pudo estar con dos y los felicitó, pero que se felicitó a todos los jarreros que habían participado y que habían sido premiados.

El Sr. Asenjo (PP) contesta que, no. A esta chica, no se le dijo ni un "hola".

El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) responde al Sr. Asenjo que ninguno ha recibido nada, pero se les felicitó a todos.

El Sr. Asenjo (PP) le responde...,no sabíais ni que estaba.

El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) dice que él estuvo en la gala y sabe quién estaba y quién no estaba, y ,a ti, me imagino que te lo habrán contado, pero estar no estuviste porque no te vi. Y vuelvo a insistir que se felicitó a los jarreros que habían sido premiados, y se hizo una felicitación grupal a todos, como se hace siempre, no individual. No hay dos que hayan recibido la felicitación y uno que no la haya recibido, por si no lo tienes claro.

El Sr. Asenjo (PP) dice que él no estuvo, pero que lo tiene claro. Vio las fotografías y esta deportista no aparece por ningún lado.

El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) pregunta al Sr. Asenjo que a quién vio en las fotografías.

El Sr. Asenjo (PP) dice que vio al Sr. García Vargas, Leopoldo y al Sr. Riaño, Fernando.

El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) contesta que no le pudo ver con Fernando Riaño, porque Riaño no estuvo. El premiado con el que se fotografió fue con -Luis de la Fuente- y con el representante de Fernando Riaño, que era Darío Pérez, que no lo conozcas no es mi problema, yo te digo lo que ocurrió, puesto que tú no estuviste, te informo de lo que ocurrió.

El Sr. Asenjo (PP) dice que lo vio por la televisión y que vio que esta chica internacional...



El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) le dice que si lo vio por la televisión confundió a Darío Pérez con Fernando Riaño, por lo que la confusión es importante.

La Sra. Alcaldesa señala que se ha hecho una pregunta y se ha contestado.

El Sr. Asenjo (PP) pregunta que si mandará alguna cartita.

La Sra. Alcaldesa señala que le acaba de contestar que no se ha mandado ninguna felicitación individual a nadie. Que se felicitó a los presentes en la gala y se felicitó de forma general a todos los premiados, pero nadie ha recibido una carta individual.

Sra. Fernández (PP) :

9).- ¿Por qué cuando se muere o se seca un árbol no se replanta?

El Sr. Conde (PSOE) contestará en el próximo pleno.

La Sra. Fernández (PP), señala que se ha dedicado a contar los árboles porque ha paseado muchísimo y puede decir que en las cuatro fachadas de "Los Jazmines", faltan 15 , y ,en la calle Miguel de Cervantes, faltan 21, y ya me he cansado de contar porque voy a pasear y he dicho, pues que trabajen ellos.

10).- RUEGO: Quedó aprobado en Pleno una convocatoria de cada comisión mensual, y exigimos que se convoquen, porque aunque Uds. no tengan nada en el orden del día, nosotros sí tenemos ruegos y preguntas y se nos está privando de ese derecho. Si por motivos laborales, no pueden convocarla, tienen nombrado un sustituto y, si esto tampoco fuera factible, convóquenla para el día siguiente, pero convóquenla.

Sr. Rioja (PP) :

11).- No sabemos por qué no existe un contrato de servicios en el Teatro y en el Torreón, no sé cuál es el motivo. ¿Lo podéis explicar?

El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) contesta que en el Torreón



está el contrato en marcha. En el Teatro, el año pasado con motivo del COVID los servicios auxiliares se dispararon de precio. Este año estamos preparando primero la programación del Teatro Bretón y, a su vez, las necesidades de personal, cuando tengamos eso definido, que estamos terminándolo, se procederá a hacer el contrato. Lo que no podemos hacer es una contratación antes de saber las necesidades, porque el año pasado tuvimos un costo de horas muy importante, demasiado importante. Así, este año lo que se ha hecho es ver, en función de la evolución de la pandemia, la programación que vamos a llevar a cabo -3 meses, 3 meses y 3 meses-, y, después, cuando tengamos claro las actuaciones/programación por la pandemia, proceder al contrato. Por lo tanto, se está terminando la programación, después, en función de ésta, ver el personal necesario y, después, el contrato.

El Sr. Rioja (PP) dice que, igual, se podía haber mirado antes, pero...bueno.

12).- Voy a nombrar tres actos, entre muchos otros; 1.- Inauguración de iluminación navideña de las Bodegas en el Barrio de la Estación. 2.- Inauguración de la exposición 25 años de la historia del Haro Rioja Voley. 3.- Inauguración del mural de la Plaza de Abastos pintado en los jardines de La Vega. Es verdad que, en alguna ocasión, nos dan traslado de invitación para acudir a algunos actos, y en la mayoría de los casos con bastante poco tiempo como para que podamos planificarlos, pero el Grupo Municipal Popular exige que se nos dé traslado de todas aquellas invitaciones de los diferentes actos en los que esté representada la Corporación Municipal. Insisto, en los que esté representada la Corporación Municipal.

La Sra. Alcaldesa dice que, sinceramente, no recuerda si hubo invitación en la inauguración de la iluminación navideña de las Bodegas en el Barrio de la Estación. Sé que me llamó la Coordinadora del Barrio de la Estación, me comentó que tenía que bajar a decir dos palabras y echarme para atrás porque iban hablar ellos y encender un botón, pero no recuerdo si hubo una invitación formal presentada por el registro de entrada, porque todo lo que llega por registro de entrada como invitación a la Corporación, incluso cuando pone invitación a la Alcaldesa, sabéis que la hago extensiva en el mismo momento que llega. Respecto a la



inauguración del mural de la Plaza de Abastos, estábamos presentando un mural que ha contratado este Equipo de Gobierno, lo mismo que cuando presentabais una obra que contratabais vosotros. ¿Vosotros cuando presentabais una obra, llamabais a la oposición? El Sr. Rioja (PP) contesta que sí. La Sra. Alcaldesa dice: como no me ha tocado estar en la oposición..., vale. Por último, el Haro Rioja Voley no nos mandó ninguna invitación. Me llamaron, me dijeron que iban hacer ese acto, y me preguntaron: ¿tramitamos invitación?, a lo que les contesté que coincidía con lo que se hizo en el edificio "María Díaz" del día de la Constitución, pero le dije que la podían enviar, aunque no sabía si alguien podría acudir al coincidir con lo del "María Díaz", y no mandaron ninguna invitación. Lo del día de la Constitución terminó pronto y fuimos. Hay actos que no nos invitan, pero vamos porque nosotros hablamos entre nosotros, y ese día terminamos el acto del "María Díaz" y dijimos "vamos a lo del Haro Voley o nos vamos a tomar algo con la Delegada del Gobierno..." y nos acercamos -Ana, Ángel y yo-. Insisto, todas las invitaciones que llegan, incluso a nivel personal, las remito. La presentación del mural de la Plaza de Abastos, vuelvo a insistir que como era una contratación que habíamos hecho nosotros, pues lo presentamos nosotros, lo mismo que cuando vosotros dais una rueda de prensa no nos llamáis a nosotros.

El Sr. Rioja (PP) contesta que él no lo tiene muy claro, porque eso de que "nosotros"... Aquí las cosas que se hacen las gestiona el Equipo de Gobierno, pero somos partícipes toda la Corporación. Si se presenta algo que ha pagado todo el pueblo, tanto, los que os han elegido a vosotros, como a nosotros y a Cs, todos tenemos derecho a estar representados, y ahí es donde quiero llegar. He resaltado dos veces que nosotros queremos estar dónde esté representada la Corporación Municipal, porque tenemos derecho. Si se recibe una invitación personal a la Alcaldesa, lógicamente no vamos a ir porque no se nos ha invitado.

La Sra. Alcaldesa, lo que quiero decir es que muchas invitaciones van dirigidas a la Alcaldesa, y entiendo que es a la Alcaldesa y a la Corporación y, por eso, la hago extensiva. Si se me he saltado alguna invitación de algún acto, cofradía, asociaciones, entidad deportiva..., pido disculpas, por si se me ha escapado alguna, pero todo lo que llega dirigido a mí, lo traslado a toda la Corporación. Esos dos actos en concreto que me has



puesto encima de la mesa, no había invitación.

El Sr. Rioja (PP) contesta que no había invitación, pero había concejales de otros partidos políticos.

La Sra. Alcaldesa señala que estaban porque acudieron a un acto anunciado en la prensa.

El Sr. Rioja (PP) señala que en el caso concreto del Haro Rioja Voley le pareció que no era lo correcto, que tenían que estar todos representados y, espera que, de ahora en adelante, así sea, rogando que se tenga respeto a la oposición, porque son igualmente miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa dice que respeto, el máximo del mundo, porque entiende que representan una parte importante. Insiste en que en el caso del Haro Rioja Voley, no hubo ninguna invitación, y que incluso no iban a ir porque estaba el otro acto.

El Sr. Rioja (PP) dice que si se hubiese enterado, hubiese ido, aunque hubiese sido a título personal, pero ...bueno. Eso de decir "vamos a lo del Haro Voley o nos vamos a tomar algo..", es como despreciar un acto importante de los 25 años del Haro Rioja Voley.

La Sra. Alcaldesa , qué quiere que le diga..., lea la prensa.

El Sr. Rioja (PP) dice que ya que les van a notificar todos los actos, que se haga con el tiempo suficiente para que puedan cuadrar la agenda, porque están un poco liados.

La Sra. Alcaldesa contesta que se les va a notificar tal y como se está haciendo. Lo notificamos en el mismo momento en que llega y te pido, por favor, que no tergiverses mis palabras cuando he dicho que nosotros comentamos " vamos a lo del Haro Rioja Voley o nos vamos a tomar algo", como despreciando, no. Dije: no nos están esperando, pero creo que nos deberíamos pasar, así que no saquemos aquí las cosas de contexto. Así que, no me digas en el próximo pleno que las invitaciones llegan tarde y mal, porque en el mismo momento que llegan las invitaciones las tenéis, como mucho tardó 24 horas en leer el correo.

Sr. Grandival (PP) :



13).- Me gustaría preguntar al Sr. Conde qué es lo que pasa con la obra de la calle La Ventilla, la obra no está entregada y cuándo va ser la fecha de finalización de la misma.

El Sr. Conde (PSOE) contesta que ayer estuvieron el Director de obra, el Jefe de obra, el Arquitecto municipal y el Concejal. La obra todavía no está terminada, la están rematando, la obra no se ha recibido. El Jefe de obra ha dado dos días para realizar el remate, esperemos que, en esos dos días, la terminen.

14).- Como este mes no hemos tenido Comisión de Cultura, quiero preguntar a la Sra. Domínguez por la Cabalgata de Reyes ¿Por qué se cambió el recorrido y la rapidez del mismo, que fue modo Rally París-Dakar? ¿Cuál fue el motivo?

La Sra. Domínguez (PSOE), la decisión final fue mía, pero en todo momento estuve apoyada por el Director de Cultura y por el Jefe de Policía. Se decidió el tres de enero. Antes lo habíamos planteado y lo habíamos estado hablando para mirar diferentes recorridos. El día antes del evento, se comunicó la Jefe de la Policía, por medio del Director de Cultura, el cambio del recorrido habitual por orden mía, debido a la evolución de la sexta ola del COVID. También se informó de la suspensión de varios actos navideños y aunar todo. Al principio, iba a ser una cabalgata normal con tres carrozas, pero al final se decidió poner una y no llamarla cabalgata sino carroza real o recorrido real, fue cosa mía, pero las dos partes estaban de acuerdo conmigo. Fui cambiando, poniendo, quitando..., y la nochevieja familiar se suspendió cuando se iban hacer las bolsas de gominolas, fue todo súper corriendo. El 31 de diciembre, el Director de Cultura y el Jefe de la Policía ven un nuevo y posible recorrido, y se decide ir por la calle La Ventilla y no por la Adva. de La Rioja. Os voy a dar los cuatro puntos del recorrido que nos dio el Jefe de la Policía :

- El nivel del tráfico para no dar lugar a estacionar en doble fila.
- El nivel organizativo porque existían más vías de salida por si surgiese algún inconveniente no deseado.
- Dar un poco de vida a una calle que llevaba cortada 3 meses.
- De aspecto técnico. Hablamos con el tractorista que llevaba el remolque y le preguntamos si todo iba a ir bien dado que la



carroza era más grande de lo habitual, como más larga. Nos dijo que no nos podía garantizar el giro a la izquierda entre la Avda. de La Rioja y la calle San Agustín. Como no teníamos la garantía y no íbamos a cortar todo el tráfico ni quitar todos los coches que estaban aparcados, ése fue el motivo.

Pido disculpas porque fue todo muy rápido y por no haberlo dicho, pero los motivos fueron esos. No me dio tiempo a publicar nada, estaba publicado el recorrido previsto al principio, luego se cambió y lo decidí el día 3 de enero.

El Sr. Grandival (PP) pregunta que por qué fue tan rápido la carroza.

La Sra. Domínguez (PSOE), pregunté al tractorista cuando nos bajamos, porque estaba viendo las cosas que se estaban poniendo en las redes, y le dijo que iban a 4 Km/h, una velocidad más o menos normal, pero también hay que entender que no era una cabalgata normal, era una carroza, que pasa y se va.

El Sr. Grandival (PP) manifiesta que fue demasiado rápido.

Sr. Castillo (Cs) :

15).- Solicita información sobre la visita a FITUR: ¿Qué se ha vendido en FITUR de la Ciudad de Haro? ¿Qué hemos sacado de la Ciudad de Haro? ¿Se ha sacado un compromiso de algún proyecto nuevo?

La Sra. Larrañaga (PSOE), estuvimos ayer en FITUR. No sólo La Rioja, todas las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos llevan ya tiempo, unos años, en los que han cambiado la forma en la que venden sus destinos como municipios y venden el destino en conjunto, porque es cierto que, dentro de las provincias, hay partes en las que hay municipios que tienen un potencial y otras zonas que pueden tener otras carencias, y, al final, defender el destino es lo que hacen todas, y La Rioja es una de ellas. Es cierto que este año, al igual que el año pasado, se venden todos los atractivos. Se puso en valor la parte gastronómica, las estrellas Michelin..., y ,es verdad que, sacando pecho al haber ganado la convocatoria extraordinaria del proyecto Enorregión, eso nos da un empuje grande a los Ayuntamientos que estuvimos ayer, porque vamos a poder sacar proyectos que es imposible sacar de



forma municipal. De hecho, tener en cuenta que son proyectos que van a venir de manera extraordinaria, pero que la propia Comunidad Autónoma, nos hará partícipes, próximamente, de convocatoria ordinaria. En FITUR se trabaja mucho, y, además de comprometernos un poquito más con el tema de las redes inteligentes y de preguntar todo lo que pudimos cuando estuvimos con el responsable de logística, realmente, lo que hacemos nosotros, y todos los municipios, es aprovechar para sacar pecho de nuestro municipio, pero en el stand, no se vende Haro, Cenicero, Logroño y Albelda, se vende el destino y, también, lo que en ese momento se quiera promocionar; se venden rutas turísticas, gastronomía, pero siempre el destino en común. El año pasado le dije a la Directora de Turismo que ojalá nos dejaran un pequeño espacio, para que cada uno pudiera lanzar las cosas de forma mucho más directa. Y poco más, se trabaja mucho, pero estoy contenta porque, además de pegarnos la paliza de ir y venir, pudimos aprovechar el día, que no siempre es así, hay veces que uno va y, para cuando uno va, el otro se ha pirado, pero estoy contenta porque aprovechamos el tiempo. Si queréis el lunes hablamos un poquito más en la Comisión y os cuento. Estuvimos también con Manuel, que es la persona que redactó el Proyecto de Enorregión, y nos estuvo explicando qué es lo que tenemos que hacer para que todo ese dinero que vamos a recibir de 2,3 millones de euros para la Mancomunidad, se pueda ir materializando en la ejecución de proyectos, que es lo que más cuesta hacer, y que no se nos vaya pasando el tiempo y, por lo demás, un poco a expensas de lo que nos vaya marcando el Gobierno de La Rioja.

16).- Solicita información sobre las actividades que va a realizar la Mancomunidad. ¿Qué se va hacer con el dinero que va a llegar? ¿Qué reuniones se realizan? ¿Qué trabajo se va hacer entre los municipios? ¿Qué colaboración hay entre los municipios?. Sabemos qué municipios están en la Mancomunidad y que estáis ahí, pero nos gustaría más información y que no fuese un asunto tan opaco.

La Sra. Larrañaga (PSOE), todos teníamos muy claro el objetivo de la Mancomunidad, y, de hecho, fue una de las cosas que nos exigió el Gobierno de La Rioja para poder presentarnos a los planes de sostenibilidad turísticos. No sé si los grupos de la oposición lo entendieron o no lo quisieron entender, pero era la única manera



en que nosotros pudiésemos concurrir a los planes de sostenibilidad turística y ese fue el primer objetivo. Sabéis que nos presentamos a la convocatoria ordinaria, que no ganamos, ganó Ezcaray, pero teníamos muy claro que teníamos muchas posibilidades de ganar en la segunda convocatoria. Al salir la convocatoria, el Gobierno de la Rioja fue el que partió los proyectos -Proyecto Enorregión- y rehizo un poco lo que era el proyecto de la propia Mancomunidad, igual que fue rehaciendo, también, todos los demás proyectos. La convocatoria extraordinaria nos da la posibilidad de optar a 2 millones de euros, la convocatoria ordinaria, a más. Por eso hay un compromiso por parte del Gobierno de La Rioja de aportar esos 2 millones. No tenemos documentación o no se ha podido dar documentación del propio proyecto, porque era secreto, se trasladó a través del Secretario que fue el que firmó el proyecto y se envió al Ministerio, que fue quién ha valorado las propuestas, y ahora que hemos ganado el proyecto no habrá ningún problema en ver todo lo que se planeó y todo lo que esa empresa dinamiza para los cinco municipios de la Mancomunidad. No puedes enseñar tus cartas antes de ganar el proyecto y, así, nos lo dijo expresamente la empresa -que no se podía enseñar el proyecto-. Así, una vez que lo hemos ganado, lo podemos ver y ojalá se ponga manos a la obra para decirnos de qué manera podemos empezar a ejecutar y licitar.

El Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Mancomunidad se creó, precisamente, para presentarse a la convocatoria. Nos presentamos a la convocatoria con la discreción lógica en estos casos porque los demás también se presentaban y no convenía enseñar las cartas a la competencia. Se nos otorgan 2,3 millones, que tienen nombres y apellidos, está definido todo en lo que se va a invertir, no hay ningún ocultismo. Hay actuaciones conjuntas para los cinco municipios y actuaciones para cada municipio, pero las partidas de cada actuación están económicamente cuantificadas. Ayer firmé para empezar con la contratación del Secretario-Interventor. Una vez que está todo muy definido, sólo queda empezar, en breve, con las contrataciones. Es un plan a tres años y queda reflejado con claridad lo que se va a gastar, se define la cantidad, en qué, para qué y en qué ejercicios o anualidad, por lo que está todo muy claro. A partir de ahí, por supuesto que nos podremos presentar a más convocatorias, pero ahora una vez definido y todo detallado, lo que hay que hacer es empezar administrativamente a gestionar los 2,3 millones de euros, y a contratar ya. Por lo tanto, de oscurantismo nada, ha habido muy poco tiempo para presentar los



planes y hubo que hacer las modificaciones correspondientes en función de lo que mandaba el Ministerio. Lo que hemos tenido que hacer es correr mucho y procurar no dar pistas a los planes que se han quedado fuera, que estaban muy cerca. El proyecto de Enorregión se partió porque tenía unos topes. Se partió Sonsierra y nosotros, que podíamos haber ido juntos, pero así hemos multiplicado por dos la inversión y, así, hemos conseguido que llegue más dinero, igual que Logroño. Ahora cada año van a existir dos convocatorias -ordinaria y extraordinaria-, por lo que se podrán presentar más planes, pero nosotros ya hemos conseguido los 2,3 millones de euros y, ahora, hay que empezar a ejecutarlos. Insisto, de oscurantismo nada, pone para qué, cuánto y cuándo.

La Sra. Larrañaga (PSOE), entiendo lo que dice el Sr. Castillo.

El Sr. Castillo (Cs), no he hablado de oscurantismo en plan negativo de que estéis ocultando algo. Nos hemos enterado hace cuatro días en el Pleno de Presupuestos, cuando tú dijiste lo de la subvención, y lo estáis explicando ahora, en enero.

La Sra. Larrañaga (PSOE), el día que se habló en el Pleno es cuando lo publicaron, no lo sabíamos, lo supimos esa tarde antes del pleno. Si no hubiera ganado el proyecto Enorregión, habríamos seguido de la misma manera, sin poder decir cuál es nuestro proyecto para poder seguir manteniendo la convocatoria siguiente. No es que se oculte, sino todo lo contrario, bastante fácil nos lo hemos puesto entre los cinco municipios, que fuimos capaces de ser muy generosos para sacar adelante esto y poder sacar acciones conjuntas y, otras, propias de cada municipio y las veremos ahora que se empiecen a ejecutar. En otro caso, hubiésemos seguido igual, pero por precaución.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs) :

17).- Quiero hacer un pregunta en relación con el acceso a la información y que, además, nos instó en el debate a la Ciudad, para que le dijésemos ejemplos del problema que tenemos con el acceso a la información. Le explico muy rápido con los siguientes ejemplos:

A.- El 16/Diciembre/19, solicitamos ver un expediente de la



urbanización de la calle Pilar Bajo, se nos respondió a los tres días y se nos dieron tres días para consultar el expediente -se nos contestó el día 19, lo recibimos por sede electrónica, y, para ver el expediente, se nos daban los días 18, 19 y 20-, por lo que, con las horas que eran, sólo teníamos un día -el día 20- para ver el expediente.

B.- El 28/julio/20, solicitamos acceder al expediente de constitución de comisiones informativas y de ayudas al COVID, la respuesta fue el día 7/Agosto/20, el registro de salida del Ayuntamiento fue a las 11:56 horas, y la opción que se nos daba era que podíamos ver, ese mismo, día el expediente a las 12:00 horas. Evidentemente, no lo pudimos ver en ese momento.

C.- El 21/Enero/20, solicitamos poder ver datos económicos sobre el abastecimiento del agua potable y, como no tuvimos respuesta, a la vuelta de un mes, en febrero, hicimos otra instancia solicitándolo y se nos trasladó una Providencia de Alcaldía en la que se decía que podíamos verlo a los 2 días de 12:00 a 14:00 horas. Así, después de un mes y una semana de espera, se nos dieron 2 horas para poder ver el expediente.

D.- Pedimos ver las cuentas de explotación según contrato de la zona azul de Haro, lo pedimos dos veces el 3/Octubre 20 y el 23/Noviembre/20. Se nos denegó en dos ocasiones; la primera con un informe de Secretaría diciendo que no teníamos derecho a ver esas cuentas. Curiosamente, en medio de las dos denegaciones, se le instó a la empresa, mediante Decreto de Alcaldía, para que presentara esas cuentas, por lo que deducimos que no podíamos ver esas cuentas porque no estaban, no porque no tuviésemos derecho. De hecho, después las cuentas se han recibido incompletas, porque sobre las cuentas de explotación, se nos dieron nada más los ingresos, teniendo que constar los ingresos y gastos, y, además de esas cuentas recibidas, el Ayuntamiento ha hecho unas liquidaciones por tres ejercicios - 2016-2017-2019 -, por un importe total de 7.050,02 €.

Le pregunto: ¿Le sigue pareciendo a Ud. que es absolutamente



diligente con el acceso a la información con parte de los concejales de la oposición?

La Sra. Alcaldesa, contesta que la respuesta es sí. Ud. acaba de poner cuatro ejemplos y su grupo municipal, como bien sabrá porque las presentan Uds., presenta unos meses, dos, otros meses tres, otros meses una al mes. Llevamos casi tres años de legislatura, lo que hace un total de 36 meses, que pueden ser entre 36 o 60 solicitudes, y sólo me acaban de poner 4 ejemplos. Por lo tanto, creo que sí, que somos bastante diligentes. Respecto a lo que compete a mi área, Secretaría, Intervención y Tesorería, procuro que se conteste en tiempo y forma. No obstante, si os ha llegado alguna contestación sobre la cual vosotros tenías sólo el mismo día para ver el expediente, sabéis que se ha concedido, me habéis enviado un correo y no ha pasado absolutamente nada, y se ha cambiado la fecha. Si que es verdad que, cuando se viene a ver los expedientes, me gusta que haya algún funcionario para que os los muestre y podáis verlos. Por lo tanto, mi respuesta es sí.

El Sr. García Vargas, Rafael (Cs), matizar que la estadística que ha dado es absolutamente falsa. Nosotros no hacemos ese nivel de solicitudes, además el que ponga cuatro ejemplos, el porcentaje, no justifica su respuesta.

La Sra. Alcaldesa, me ha preguntado si éramos diligentes y le digo que creo que sí, Sr. García, Rafael, que la excepción siempre confirma la regla. Creo que sí, que la mayor parte de las cosas se contestan en tiempo y forma, y, además, siempre que ha habido algún error u otra cosa se ha pedido solventarlo y, al día siguiente, estaba solventado, por lo menos, en lo referido a mi área, a las unidades que dependen jerárquicamente de mí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuno horas y cincuenta y ocho minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental
doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Edo.: Susana Alonso Manzanares

V° B°
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Edo.: Laura Rivado Casas